

Aurelio Sanchez Mendoza
ABOGADO

Carrera 9 No. 20 - 13 Oficina 501 - Tel: 2810760

Señor:
JUEZ 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE DE PABLO ULISES DIAZ DIAZ CONTRA JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA.
RADICADO: 2020- 00139.

Yo, **JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA**, ciudadano colombiano, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía que aparece anotada al pie de mi firma, comedidamente manifiesto al señor Juez que confiero PODER, especial, amplio y suficiente, al Dr. **AURELIO SANCHEZ MENDOZA**, Abogado Titulado, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.225.991 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 28748 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con el objeto de que en mi nombre y representación se oponga, dé contestación a la demanda referenciada, y me represente dentro del citado proceso.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, desistir, conciliar, transigir, y en general adelantar todas las gestiones encaminadas a la defensa de mis derechos legales y constitucionales.

Señor Juez con toda gentileza;

Jose Antonio Diaz M.
JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA
C.C. No. *19.363.889* Bto

ACEPTO EL PODER:

Aurelio Sanchez Mendoza
AURELIO SANCHEZ MENDOZA.
C.C. No. 19.225.991 de Bogotá.
T.P. No. 28748 C.S. de la J.

NOTARIO 56 BOGOTÁ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO 1
Ante el NOTARIO 56 DE BOGOTÁ, D.C.

Compareció *JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA*
quien exhibió la C.C. *19.363.889*
de _____
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante: *[Firma]* FIRMA

Fecha: **10 DIC 2020**

EL NOTARIO

NOTARIO 56 BOGOTÁ





NIT 17440023-9
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Calle 32 No. 10D - 23 Sur
 Tel.: 361 03 65
 Cel.: 311 487 4038
 313 890 2635

CONTRATO

Nº 0688

NOTA IMPORTANTE
 Estimado Cliente si nuestro cobrador no le es posible realizar su respectivo cobro, le agradecemos informarnos a nuestros telefonos.

FECHA: 9 sep - 009 VALOR: 970.000=

DEUDOR
 SEÑOR(A): Jose Antonio Diaz Melis C.C. No: 79363889
 DIRECCION ANTIGUA: _____ BARRIO: Don Esteban
 DIRECCION NUEVA: C/ 64 SUR # 77K-88 CASA PROPIA: EN ARRIENDO: TELEFONO: 7760412
 EMPRESA DONDE TRABAJA: VICERREY EL EMPERADOR
 DIRECCION: _____ CARGO: Administrador TEL.: 320305415

CONYUGE EMPRESA DONDE TRABAJA: _____ TEL.: 314284344

REFERENCIAS FAMILIARES	NOMBRE	DIRECCION	BARRIO	PARENTESCO	TELEFONO
	<u>Hoy Rita de Gonzalez</u>			<u>Su Suena</u>	<u>3182125950</u>
	<u>willson Diaz</u>			<u>Hermano</u>	<u>3184751900</u>

CODEUDOR
 SEÑOR(A): Alba Lucio Gonzalez C.C. No: 51883715
 DIRECCION ANTIGUA: _____ BARRIO: _____
 DIRECCION NUEVA: _____ CASA PROPIA: EN ARRIENDO: TELEFONO: _____
 EMPRESA DONDE TRABAJA: _____
 DIRECCION: _____ CARGO: _____ TEL.: _____

CONYUGE EMPRESA DONDE TRABAJA: _____ TEL.: _____

REFERENCIAS FAMILIARES	NOMBRE	DIRECCION	BARRIO	PARENTESCO	TELEFONO

CANTIDAD	ARTICULO	REFERENCIA	MEDIDA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<u>1</u>	<u>Colchon Pillowtop</u>		<u>140x190</u>	<u>970000</u>	<u>970000</u>

CONDICIONES: CONTADO CREDICONTADO CREDITO TOTAL \$ 970.000=

CUOTA INICIAL \$ 170.000 PAGOS: QUINCENAL DIAS 2 Y 17 DE \$: 50.000

MENSUAL DIAS _____ DE \$: _____ FECHA SALDO DE INICIAL _____ DE \$: _____

ABONO \$ 100.000= SALDO \$ 870.000= DIRECCION DE COBRO: CASA EMPRESA

TIEMPO DE GARANTIA 10 AÑOS

Colchones HOGAR FLEX., realizará el cambio de mercancía de sus productos totalmente nuevos, durante TRES MESES, siempre y cuando el producto en reclamación presente problemas de fabricación y la tela se encuentre en excelente estado.
 Una vez vencido este tiempo HOGAR FLEX Ltda., realizará las reparaciones necesarias para solucionar el problema del colchón, no dando garantía sobre problemas en tela que vengan después de recibido, pues se dará por entendido que se recibió a satisfacción.

QUE NO INCLUYE LA GARANTIA

Colchones HOGAR FLEX., no otorga garantía sobre productos que reflejan uso inadecuado el cual manifiesta de las siguiente forma.
 Doblado del marco del colchón Deformación por peso excesivo.
 Deterioro de la tela o de la estructura interna por humedad o suciedad.
 Deformación por no realizar la rotación adecuada.
 Deformación por permanecer largas temporadas en posición vertical.
 Deterioro de la tela por mal estado de la cama o de la superficie sobre la cual esta colocada.
 Deterioro del producto por manipulación indebida.
 Deterioro por la base del somier o incorrecto tendido de las tablas.

Cualquier OBSERVACION que tenga que hacer el cliente diferente a las anteriores debe quedar estipulado por escrito.
Firma El 14 sep cobrado 970000= de inicial

Pasadas 72 horas hábiles de haber firmado este contrato no se hacen devoluciones de dinero. Por incumplimiento en los pagos se cobra un bono de \$ 5,000 por cuota. Nos reservamos el derecho de dominio sobre la mercancía hasta que haya sido cancelado el crédito en su totalidad. Los intereses por mora serán según lo estipule la ley, sobre el valor de la deuda y no se devuelve dinero por incumplimiento del contrato perdiendo el cliente el dominio sobre la mercancía. Por favor informar cualquier cambio de dirección.

El atraso de hasta 4 cuotas hace exigible la cancelación total de la deuda. En caso de cobro judicial los gastos que demanden sera por cuenta de los compradores. en caso de que el comprador incumpla su compromiso de pago pactado, la empresa queda expresamente autorizada para retirar la mercancía y las cuotas canceladas quedaran a favor de la empresa a título de indemnización. Una vez firmado el contrato; si el cliente desiste del negocio deberá cancelar \$ 50,000 como indemnización por gastos ocasionados a la empresa.

La empresa: no acepta otras condiciones diferentes a las establecidas en las listas de precios; como canjes variaciones de las cuotas etc. NOTA IMPORTANTE: para cambios de mercancía no cubrimos transportes. Este sera por cuenta del cliente. Y como compradores aceptamos las condiciones estipuladas en este contrato. Firmo a plena satisfacción y doy constancia de recibir el colchon en su medida, tela, color y referencia pedida.

FIRMA COMPRADOR

 C.C. No. 79363889 B.

FIRMA CODEUDOR

 C.C. No. 51883715 B.

AUDIO SISTREM

AWM Panasonic Pioneer SONY

Centro Comercial Bahía
Cra. 38 No. 9 - 59 Local 154
San Andresito De La 38
Tel.: 371 19 09 • Bogotá, D.C.

FACTURA DE VENTA

Nº 0134

NOMBRE: Sergio dias.
DIRECCION: calle 64 sur #77 K 88 tel 7760412. 03 16 2009.

CANT.	ARTICULO	SERIE	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL
1	XBOX 360 grade.			
5	juegos			
2	controlers			
bmesse de garantia por la consola.				
los controlers no tiene garantia				
				\$ 660.000

Audio System Cliente.

FIRMA Y SELLO: Araely P. X Sergio Diaz FIRMA Y SELLO

SUB-TOTAL	
ABONO	
SALDO	660.000

GRACIAS POR PREFERIRNOS -- GARANTIAS LUNES Y VIERNES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL
 BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales
 Beneficiarios para Programas Sociales

Formulario No. 131194211 Fecha Encuesta: 11/01/2005

CC	51883715	GONZALEZ	GARNICA	ALBA	LUCIA
CC	79373889	DIAZ	MEJIA	JOSE	ANTONIO
TI	88091571168	DIAZ	GONZALEZ	SERGIO	ANDRES
TI	92062006023	DIAZ	GONZALEZ	JEISSON	EDUARDO
RC	90030953885	DIAZ	GONZALEZ	JONATHAN	ALEXANDER
RC	A280250668	DIAZ	GONZALEZ	ESTEFANIA	

Barrio: GUALOCHE

Localidad: 07

Puntaje: 16.26

Esta certificación es intransferible y de uso exclusivo para el núcleo familiar

solo tiene validez para efectos de información del puntaje

Expedición: 19/05/2006

SISTEMA
SISBEN



Gerencia Area de Pobreza y Focalización de Programas Sociales



REPUBLICA DE COLOMBIA
 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
 REGIMEN SUBSIDIADO
 A.R.S. CAFAM
 CCF-018

562038 1 99378 2 CF I

FICHA NUCLEO REGISTRO NUMERO DE CONTRATO CLASE DE CONTRATO

DIAZ GONZALEZ ESTEFANIA X S

14 2 2000 APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) 00021400000

D M A FECHA DE NACIMIENTO C.C. T.I. R.C. C.E. # DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

48.00 PUNTAJE SISBEN DISCAPACITADO P F S 01 04 2001

DESD E FECHA DE AFILIACION Y VIGENCIA HASTA

CLL 60 BIS # 78 A - 88 SUR BOGOTA

DIRECCION MUNICIPIO

CENTRO DE SALUD FAMILIAR CIUDAD BOLIVAR

L.P.S. PRIMARIA

C.E.: Cédula de Extranjería T.I.: Tarjeta de Identidad R.C.: Registro Civil F: Físico
 C.C.: Cédula de Ciudadanía P: Pasaporte S: Senecial



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14112201502



(415)7707212489984(8020)0000014112201502

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

7 9 3 6 3 8 8 9 - 5

6. DV Impuestos de Bogotá

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

7 9 3 6 3 8 8 9

27. Fecha expedición:

2 0 0 7 0 5 1 8

Lugar de expedición:

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido:

DIAZ

32. Segundo apellido:

MEJIA

33. Primer nombre:

JOSE

34. Otros nombres:

ANTONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Siglo:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección:

CL 64 SUR 77 K 88 BRR BOSA ESTACION

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1:

7 7 6 0 4 1 2

45. Teléfono 2:

3 2 0 3 0 5 9 1 5 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

7 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 7 0 7 0 5

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo	Servicio		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3
57. Modo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 0 9 0 8 3 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del suscrito:

Jose A Diaz

984. Nombre: BARBOSA FIQUITIVA ALCIRA ROCIO

985. Cargo: Analista I

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
RÉGIMEN SUBSIDIADO
NIT 900.298.372-9
CÓDIGO: EPSS34



capital salud
eps-s

ESTEFANIA DIAZ GONZALEZ
TI 1000136747 Sexo: F Fecha Nac.: 14/02/2000
Doc Cabeza Familia: TI 1000136747 Contrato No: 72515-11001
Fecha de afiliación: 06/07/2012 Valido hasta: Indefinido
Copago: SI Disc: N Nivel: 2 No ficha sistben: 1311942 - 1
BOGOTA BOGOTA-CLL 64 SUR 77K -88 Zona: U
Localidad 7 Dir: CLL 64 SUR 77K -88 BOSA ESTACION
IPS Medica: HOSPITAL PABLO VI DE BOSA 7196000
IPS Odontológica: HOSPITAL PABLO VI DE BOSA 7196000
yamilet 33311220134601 31821299

**ESTE CARNÉ ES DE USO PERSONAL E INTRANSFERIBLE
PARA HACER USO DEL SERVICIO DEBE ACOMPAÑARSE
DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL AFILIADO**

- Los servicios que se prestarán al afiliado serán únicamente los establecidos para el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado.
- Solo se prestarán servicios en IPS adscritas a Capital Salud EPS-S.
- El presente carné perderá su validez cuando el afiliado no cumpla con las condiciones para pertenecer al Régimen Subsidiado, de conformidad con las normas vigentes, o cuando ya no pertenezca a Capital Salud EPS-S.

Para cualquier información adicional comuníquese a los siguientes teléfonos:
Bogotá cra. 30 # 45A-52 Conmutador 485 7500
Villavicencio (Meta) cra. 39 # 26B-11 Conmutador 661 4700
Línea Nacional: 01 8000 122 219 • Servicio 24 horas

VIGILADO SUPERVISADO



RECIBIMOS



SERVICIO TÉCNICO
Mantenimiento y reparación de:

TV - LCD - Plasma
Sonido - Cámaras Digitales
DVD - CPU y Portátiles

Calle 57B Sur No. 70 - 15 Villa del Rio
Tel: 694 8423 - 710 4815 Cel: 311 200 3042

betasony@hotmail.com



INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Nit: 830133021-7

Fecha Inicio	Fecha Entrega	Orden de Servicio	A	Nº	0820
16	04	09	16	04	09

Nombre: Sergio Andres Diaz

C.C. 1012342826

Dirección: Calle 64G # 22K 82

Teléfono: 226 0412

Celular: (813) 320 242342

Equipo: KV. 32 V15

Marca: Saeg

Modelo: KV32V15

Serie

Estado del Equipo:

Accesorios:

Razón para reparar: Venta

CANCELADO

garante 6 meses a partir de la fecha de entrega

Valor:

Abono:

Saldo:

7000000=-

ENTREGADO

Firma Autorizada BETASONY

Toda reparación tiene una garantía de 90 días 120 días, exceptuado el costo de los repuestos. Todo electrodoméstico que sea retirado por quien ordeno su reparación dentro de los siguientes treinta (30) días al aviso escrito o telefónico de que se encuentra reparado. A partir del día treinta y uno (31) en adelante se cobrará la suma de quinientos pesos (\$500) por concepto de bodega, mas el costo del guacal en el que se deposita el electrodoméstico reparado. A partir del día treinta y uno (31), después del aviso de reparación arriba citado, el costo de la reparación generara intereses moratorios en la tasa que rige mensualmente la super financiera de Colombia

Acepto las condiciones aquí estipuladas.

Sergio Andres Diaz

Firmo

Documento 1012342826



Compañía de Financiación
Calle 4 sur # 43A - 100
Medellín - Colombia
Carnet: 319-8210
Fax: 352 62 75

Medellín, Agosto 09 de 2013

Señor
JEISSON EDUARDO DIAZ GONZALEZ
CL 64 SUR 77 K 88 BOSA ESTACION
Bogotá - Cundinamarca 4503 CC

CERTIFICACION

Hacemos constar que la obligación No. **00000040502121060** correspondiente a un cupo de crédito rotativo para ser utilizado en la adquisición de productos a través de la tarjeta éxito otorgado al señor **JEISSON EDUARDO DIAZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Número **1024530294** se encuentra cancelado y a paz y salvo.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado

Cordialmente,

FUNCIONARIO DE SERVICIO AL CLIENTE
Compañía de Financiación TUYA S.A.



" LA ESTACION-BOSA "

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA

SOLICITUD PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA

Bogotá D.E. 14 Mayo /80

Registro N° 04695

Sección del Servicio Calle 12-A-# 3-60 BOSA

Localización

Propietario Inmueble ANA LUCILA MEJIA DE DIAZ

Preliminar N°

Solicitante ANA LUCILA M. DE DIAZ

Instalador ACCION COMUNAL

Dirección

Carnet N°

Servicio Solicitado: Instalación Nueva Aumentos Modificaciones Provisional Legalización Prov. obra

Estado de

XX

A

Categoría de Servicio: Residencial Industrial Comercial

Superficie Construida 20 m²

Lic. de Construcción

SECTOR	V	Nº VIA	L	CRUCE	L	PLC	B	I	APTO.
TARIFA MINIMO									

CARGA SOLICITADA

ALUMBRADO			CALEFACCION			FUERZA	
CANTIDAD	kW		CANTIDAD	kW		MOTORES (Cant.)	H.P.
Lámparas	<u>6</u>	<u>600</u>	Estufas				
Tomacorrientes	<u>4</u>	<u>400</u>	Calentadores				
Otros			Hornos				
			Aparatos Varios				
Total Alumbrado kW	<u>1000W.</u>		Total Calefacción kW			Total H.P.	
Carga Total Solicitada	<u>1.</u> kW		Voltaje		<u>120</u>		

Depto el Reglamento de "CONDICIONES GENERALES" de la EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA

Firma Instalador

Firma Solicitante

C.N°

Tel. N°

C.C. N°

Tel. N°

FORME SECCION CONTRATOS

CARGA ACTUALMENTE CONTRATADA

SECTOR V Nº VIA L CRUCE L PLC B I APTO.										Nombre Propietario Inmueble	Dirección Inmueble
CARGA ACTUALMENTE CONTRATADA											
ALUMBRADO			CALEFACCION			FUERZA					
CANTIDAD	kW		CANTIDAD	kW		MOTORES (Cant.)	H.P.				
Lámparas			Estufas								
Tomacorrientes			Calentadores								
Otros			Hornos								
			Aparatos Varios								
Total Alumbrado kW			Total Calefacción kW			Total H.P.					
Carga Total Contratada			Alquiler de Transf.		KVA	Voltaje		Tarifa			
Fuerza Solicitada por:			Fecha		Sec. Contratos						

CARGA DEFINITIVA AUTORIZADA

ALUMBRADO			CALEFACCION			FUERZA		
CANTIDAD	kW		CANTIDAD	kW		MOTORES (Cant.)	H.P.	
Lámparas	<u>6</u>	<u>600</u>	CUMPLIDA					
Tomacorrientes	<u>4</u>	<u>400</u>	8 JUN. 1980					
Otros			CUMPLIDA					
Total Alumbrado kW	<u>1000W.</u>		Total Calefacción kW			Total H.P.		
Carga Total Autorizada	<u>1.</u> kW		Consumo Máximo Bimestral		kWh			

VOLTAJE

PRESUPUESTO

OPERACION CAJA N° 2277

PRESUPUESTO

Costo de Conexión \$ 400.00

Costo Subt. M.T. B.T.

Costo Montaje Interr. M.T. B.T.

Costo Cables Aéreo M.T. B.T.

Costo Instalación Subestación

Costo Cambio Alumbrado

Montaje Subst. L P

Costo Red Barrio Obrero

Cambio Transf. L P

Revisiones 80.00

Varios

TOTAL PRESUPUESTO 3.360.00

Nota: El valor de este presupuesto debe ser consignado en el formulario de Caja dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de este documento.

**CAPITULO 10
DE LOS SEGUROS**

10.1 SEGURO DE VIDA: A partir del momento de la entrega del bien patrón, el adjudicatario será incluido en la póliza colectiva de vida, siempre y cuando así lo acepte la Aseguradora, designándose como beneficiario a la Sociedad y por el monto total del valor adjudicado.

10.2 SEGURO DEL BIEN O SERVICIO PATRÓN:

A partir del momento de la entrega del bien patrón, el adjudicatario se obliga a tomar por su cuenta un seguro, de cobertura amplia y de conformidad con las condiciones requeridas por la Sociedad y, en tanto subsista el presente contrato, el adjudicatario tendrá la obligación de mantener vigente el referido seguro.

10.3 PAGO DE LAS PRIMAS: Si es incluido en la póliza colectiva el adjudicado se obliga a cancelar mensualmente las primas del seguro de vida y del bien o servicio patrón. Si el adjudicado toma un seguro externo debe asumir los costos del mismo y demostrar el pago anual de la póliza a la Sociedad.

Si el suscriptor adjudicado no acredita haber tomado los seguros señalados a la fecha de entrega del bien o servicio patrón, la sociedad automáticamente lo incluirá en la (s) póliza colectiva (s).

La ocurrencia de un siniestro en vida, o del bien o servicio patrón, no exime al suscriptor adjudicado del pago oportuno de sus cuotas mensuales.

**CAPITULO 11
DEL DOMICILIO Y COMPETENCIA**

11.1 DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato, será domicilio legal válido para la Sociedad, como para el suscriptor, la ciudad de Bogotá D.C., lugar que las partes acuerdan para el cumplimiento de las obligaciones y derechos.

11.2 CAMBIO DE DOMICILIO: Las partes que intervienen en el presente contrato se obligan a comunicar de inmediato y por escrito cualquier cambio de domicilio para efecto de dar notificaciones y recibir toda clase de documentos.

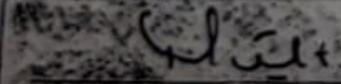
La sociedad semestralmente enviará junto con la factura de cobro, un formulario de actualización de datos del suscriptor, el cual deberá ser diligenciado y entregado a la Sociedad. De no dar aviso cualquiera de las partes, las notificaciones que se realicen al domicilio registrado, serán perfectamente válidas y surtirán efectos legales.

11.3. SITUACIONES NO PREVISTAS. Cualquier duda en la interpretación de las cláusulas que rigen este contrato se interpretarán en primer término de acuerdo con la Resolución No 330-002979 del 28 de noviembre de 2006, expedida por la Superintendencia de Sociedades sobre el sistema y su reglamentación o cualquier norma que la modifique o sustituya, así como cualquier otra previsión concordante. Si aún persiste la duda se interpretará de acuerdo con las normas legales previstas para el efecto.

**CAPITULO 12
OTROS**

12.1 MANDATO Y ADMINISTRACION: El suscriptor otorga, por medio del presente contrato, a favor de la Sociedad, y por el plazo de la vigencia, poder irrevocable, especial, amplio y suficiente para realizar todos y cada uno de los actos necesarios para la debida administración del fondo común de cada grupo y especialmente para representarlo en todos los actos, manejar y administrar con las más amplias facultades el fondo común al cual pertenece a través de una Fiduciaria.

En virtud de lo señalado en el presente inciso, el suscriptor autoriza a la sociedad a partir de la firma de este contrato para consultar ante las centrales de riesgo su historial y comportamiento crediticio.


Representante Legal ChevyPlan S.A.
C.C. 39.775.252 de Usaquén
Válido únicamente para la suscripción de contratos
de planes de autofinanciamiento comercial

12.2 AVISOS POR CORREO O TELEGRAMA: La Sociedad no será responsable por la demora en notificaciones enviadas por correo o por alteraciones en el texto de telegramas o avises. Salvo que se sean imputables, en cuyo caso, serán renovados los términos una vez realizada en debida forma la comunicación.

El hecho de que por cualquier causa el suscriptor no reciba el extracto de pago, no lo eximirá de la cancelación de la cuota.

12.3 LOS REQUERIMIENTOS, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y COMUNICACIONES entre las partes deben hacerse por escrito y realizarse en los domicilios que las mismas señalen en la solicitud de inscripción. Cualquier cambio de dirección posterior de las partes, será informado de inmediato por escrito.

Igualmente tanto la sociedad como el suscriptor deben contestar los escritos recibidos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación.

12.4 BIENES RECIBIDOS EN DACION EN PAGO. Cuando en un grupo sean recibidos bienes en dación en pago, los dineros obtenidos por la negociación de los mismos deberán ingresar a la cuenta del patrimonio autónomo del grupo. Esta figura se registrará y será perfeccionada de conformidad con lo establecido en la legislación civil colombiana.

12.5 RESPONSABILIDAD. De conformidad con la legislación aplicable, las operaciones y obligaciones derivadas de este contrato de adhesión son responsabilidad exclusiva de la Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial y de los Suscriptores. La administración del dinero recaudado será responsabilidad de la Fiduciaria.

12.6 VIGENCIA: Este contrato estará vigente mientras subsistan obligaciones mutuas entre la Sociedad ó quien ésta designe y el suscriptor.

El sistema de autofinanciamiento comercial está debidamente autorizado por la Superintendencia de Sociedades, según Resolución No. 330-002979 del 28 de noviembre de 2006.

El suscriptor expresamente declara conocer el texto del presente contrato y aceptarlo en todas y cada una de sus partes, manifestando que los datos suministrados para su aceptación son verídicos.

Leído el presente contrato y enteradas las partes que intervienen en él del alcance de todas y cada una de las cláusulas, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C.

CONTRATO

Nº 922970

**CHEVYPLAN® S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA
DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL**

EL SUSCRIPTOR

Firma 

Nombre Jonathan Alexander Ruiz Gonzalez

No. identificación 1012362715

En nombre Propio Representante Legal Apoderado

de

No. identificación

SUSCRIPTOR CONJUNTO (si aplica)

Firma 

Nombre Jose A Diaz J

No. identificación 79363889-B

En nombre Propio Representante Legal Apoderado

de

No. identificación

EPS'S Humanavivir		REPÚBLICA DE COLOMBIA	
<i>Cuidamos lo que más quieres</i>		SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	
		PLAN OBLIGATORIO DE SALUD	
		RÉGIMEN SUBSIDIADO	
VIAJES SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		SEXO	FECHA DE NACIMIENTO
APELLIDOS Y NOMBRES		F	14/02/2000
DIAZ GONZALEZ ESTEFANIA			
TIPO / No IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN		NIVEL
TI 1000136747	CL 64 KR 77K 88 S		2
LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	CIUDAD / DEPARTAMENTO	
BOSA	725162010		
LPS ASIGNADA / DIRECCIÓN / TELÉFONO			
PREVIMEDIC S A / CALLE 59 B SUR N 88 46 / 0			
C. DISCAPACIDAD	NÚMERO DE FICHA		
NO APLICA	1311942		
FECHA DE EXPIRACIÓN	VALIDO HASTA		
01/06/2010	INDEFINIDO		

* USOS Y RESTRICCIONES *

1. Este Carné es personal e intransferible y debe presentarse con su documento de identidad cuando requiera los servicios.
2. El Sistema de Seguridad Social en Salud le permite acceder a los servicios a través de la LPS asignada, a la cual debe solicitar su cita médica u odontológica.
3. En caso de Urgencia, dirijase a cualquiera de las instituciones adscritas.
4. Todo procedimiento adicional a la atención inicial de urgencias hasta la estabilización, requiere de autorización de la E.P.S dentro de los tiempos establecidos por el decreto 4747 y la resolución 3047.
5. En caso de extravío o hurto de este documento, el titular será el único responsable por su uso indebido hasta que la E.P.S sea informada por escrito.
6. La cancelación de los Copagos y Cuotas Moderadoras es obligatoria, la que se hará de acuerdo con lo establecido por la ley.

Aprobado Supersalud mediante Resoluciones No 0536 de 2007 y 1870 de 2008.

VIGILADO Supersalud 

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNIQUESE LAS 24 HORAS
LÍNEA NACIONAL 01 8000 919040
www.humanavivir.com.co



generaciónmovil
Inversiones Gutiérrez García

INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA. S EN C

NIT 860.450.079-1
CALLE 65 SUR No. 80-19 - BOSA CENTRO
TELEFONO 775 9797
BOGOTA, D.C.

IVA REGIMEN COMUN
SOMOS DECLARANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ACTIVIDAD ECONOMICA 6426

RESOLUCION DIAN No. 320000632499 DEL 13/01/2010
DEL No. G2-27001 AL No. G2-30000 HABILITA Y DEL
No. G2-30001 AL No. G2-40000 AUTORIZA

G2-39641

FECHA lunes 05 marzo 2012

FACTURA DE VENTA No. G2-39641

CLIENTE JEISSON EDUARDO DIAZ GONZALEZ

C.C. 1024530294

DIRECCION C1. 64 SUR Nro. 77K-88

TEL. 7197887

FORMA DE PAGO Efectivo

VENDEDOR 80251884

MARCA	MODELO	IMEI	MIN	PLAN	VALOR													
		012999814249396		Plan Mas 210 Mixto 2012	\$0.00													
3202642694																		
<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>IVA PLAN</td> <td>%</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>IVA EQUIPO</td> <td>%</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$</td> <td>\$0.00</td> </tr> </table>					SUBTOTAL	\$	\$0.00	IVA PLAN	%	\$0.00	IVA EQUIPO	%	\$0.00	TOTAL	\$	\$0.00		
SUBTOTAL	\$	\$0.00																
IVA PLAN	%	\$0.00																
IVA EQUIPO	%	\$0.00																
TOTAL	\$	\$0.00																

ESTA FACTURA ES UN TITULO VALOR, SEGUN ARTICULO 772 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO. PORCENTAJE DE MORA MAXIMO LEGAL VIGENTE.



INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA. S EN C

NIT 860.450.079-1

CALLE 65 SUR No. 80-19 - BOSCA CENTRO
TELEFONO 775 9797
BOGOTA, D.C.

IVA REGIMEN COMUN
SOMOS DECLARANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ACTIVIDAD ECONOMICA 6426

RESOLUCION DIAN No. 320000632499 DEL 13/01/2010
DEL No. G2-27001 AL No. G2-30000 HABILITA Y DEL
No. G2-30001 AL No. G2-40000 AUTORIZA

G2-39641

FECHA lunes 05 marzo 2012 FACTURA DE VENTA No. G2- 39641

CLIENTE JEISSON EDUARDO DIAZ GONZALEZ C.C. 1024530294

DIRECCION Ci. 64 SUR Nro. 77K-88 TEL. 7197887

FORMA DE PAGO Efectivo VENDEDOR 80251894

MARCA	MODELO	IMEI	MIN	PLAN	VALOR
		012999814249396		Plan Mas 210 Mixto 2012	\$0.00

3202642694

ESTÁ FACTURA ES UN TÍTULO VALOR, SEGUN ARTICULO 772 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO. PORCENTAJE DE MORA MAXIMO LEGAL VIGENTE.	
SUBTOTAL	\$ 00.00
IVA PLAN	% 00.00
IVA EQUIPO	% 00.00
TOTAL	\$ 00.00

EXTRACTO FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS
NIT. 800.227.940-6

Nombre del afiliado(a): DIAZ GONZALEZ SERGIO
 Dirección: CL 64 SUR 77 K. 86
 Ciudad / Depto: BOGOTÁ / D.C.
 132950



Pensiones y cesantías
 NIT. 800.149.4

No. de identificación: 1.012.347.826
 Fecha de afiliación: (aaaa/mm/dd) 2009/03/20
 Periodo: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd) 2009/10/01 - 2009/12/31
 Fecha de expedición: (aaaa/mm/dd) 2010/02/01
 Extracto No.: 40.956.958

Concepto	Fecha de consignación del aporte en el fondo (aaaa/mm/dd)	Fecha de o retro de aportes en la cuenta individual (aaaa/mm/dd)	Valor de la Unidad	Periodo cotizado (aaaa/mm) Días	Ingreso Base de Cotización	Valor total cotización	Fondo de Solidaridad Pensional	Fondo de Garantía de Pension Mínima	Distribución de la cotización			Cuenta individual En unidades
									Seguros de invalidez y sobre-vivientes	Comisión de administración	En pesos	
SALDO INICIAL 2009/10/01			18.636,799933									25.419290
ACREDITACION POR RECAUDO DEP. INDUSTRIAS 2 RR LTDA	2009/10/07	2009/10/13	18.835,080206	2009/09 30	\$808.000	\$129.300	\$0	\$12.121	\$11.071	\$13.173	\$92.955	4.924.144
ACREDITACION POR RECAUDO DEP. INDUSTRIAS 2 RR LTDA	2009/11/09	2009/11/12	18.981,199153	2009/10 30	\$549.000	\$87.800	\$0	\$8.231	\$7.518	\$8.945	\$63.106	3.324.658
ACREDITACION POR RECAUDO DEP. INDUSTRIAS 2 RR LTDA	2009/12/09	2009/12/15	19.624,453994	2009/11 30	\$529.000	\$84.800	\$0	\$7.931	\$7.244	\$8.619	\$90.806	3.0584.79
RENDIMIENTOS DEL PERIODO			0.000000		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$32.439	0.000000
SALDO FINAL 2009/12/31			19.659.809480								\$723.020	36.776572
Saldo final aportes obligatorios												36.776572

Rentabilidad del Fondo	13,46% Efectivo anual	Rentabilidad mínima obligatoria	7,73% Efectivo anual	Rentabilidad de la cuenta individual	28,12% Efectivo anual	Volatilidad anualizada (incremento o decremento típico) de la rentabilidad mensual del fondo - últimos 36 meses	7,70%	Rendimientos abonados en la cuenta individual durante los últimos tres años	\$68.445
------------------------	-----------------------	---------------------------------	----------------------	--------------------------------------	-----------------------	---	-------	---	----------

DISTRIBUCIÓN DEL PORCENTAJE DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA									
Cuenta Individual	Comisión de administración	Seguro de invalidez y sobrevivencia	Fondo de Garantía de Pensión Mínima	Fondo de Solidaridad Pensional	Total porcentaje de cotización aplicado sobre el Ingreso Base de Cotización				
11,50%	1,63%	1,37%	1,50%	0,00%	16,00%				

INFORMACIÓN SOBRE SU BONO PENSIONAL

Revise la historia laboral adjunta al extracto, si presenta inconsistencias por favor respóndelas para continuar el proceso de reconstrucción. Si no se adjunta historia laboral es porque en la última liquidación no presenta ningún vínculo laboral.

REDEBA MULTICOL

DISTRIBUIDORA RAYCO LTDA.

TRANSV 78L #68A-12 B. BOSSA
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Tel: 7780212

NIT.: 890206611-5

FACTURA DE VENTA

Grandes Contribuyentes
Retenedores de Iva

Número: 040-40-005614

Factura por computador aprobada Resolución No.040000074333 Fecha: ENE-31-2006 Factura: 002001 al 015000 Iva Regimen Común

Cliente : DIAZ MEJIA JOSE ANTONIO ; C.C. o Nit. : 79363889-5 ; Fecha : 15-ENE-2007 ; Clasificación : 050105 ; Codensa BOGA

Dirección : CALL #4 SUR N. 77K 88 BOGA LA ESTACION ; Nros. Telefonos : 7780412 3112292308 ; Código : 8007 ; Vendedor : TRIANA HERRERA JURGE ARMANDO ; Ciudad : BOGOTA

Codigo	Descripcion	Bodega	Cantidad	U.M	Precio Unit.	Valor Total	Iva%
006463	DVD SAMSUNG DVD-F361K	040-01	1	UND	184,900.00	159,397.00	16.00

FORMA DE PAGO

LIQUIDACION

CUOTA INICIAL : 0.00 ; Fecha Ultimo RC : ; Nros. recibos de Caja : ; SUBTOTAL : 159,397.00

Nros. de Cuotas : 1 (UN) ; Valor Cuota : 184,900.00 ; Fecha Primer Vencimiento : 15-FEB-2007 ; DESCUENTOS : 0.00 ; I.V.A. : 25,503.00

OBSERVACIONES : ENTREGADO EN EL PUNTO ; RETENCION EN LA FUENTE : 0.00

TOTAL : 184,900.00

Esta factura cambiaria de compraventa se asienta en todos sus efectos a la letra de cambio (Art. 774 L. de C.), desde la fecha de vencimiento empezaran a correr los intereses morosos acordados contemplados en el artículo 884 del Código del Comercio. El comprador declara haber recibido real y materialmente los artículos a él vendidos. La mercancía descrita en esta factura tiene reserva de dominio a favor de DISTRIBUIDORA RAYCO LTDA., fecha que sea cancelada en su totalidad. Somos Grandes Contribuyentes y Retenedores de Iva. Factura por computador aprobada



Recibido a Satisfacción

CENTRO DE ENSEÑANZA SANTA CLARA
 P.E.I: EL COMERCIO UNA ALTERNATIVA PARA EL FUTURO
 Primaria Aprobación Oficial N° 24704 de Diciembre 30 de 1981
 Bachillerato Resolución Oficial N° 7452 de Noviembre 13 de 1988

HOJA DE MATRICULA

Formulario N°
20130041

FECHA DE MATRICULA
10 12 2012

AÑO LECTIVO: **2013** JORNADA: **UNICA** ESTUDIANTE: INGRESA AL GRADO: **SEXTO** CONVENIO S.E.D.: **Privado**

DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS: **DIAZ GONZALEZ** NOMBRES: **ESTEFANIA** CÓDIGO: **70011**

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO: **1000136747** EXPEDIDA EN:

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD: GÉNERO: MUNICIPIO DE NACIMIENTO: **BOGOTA** DEPARTAMENTO DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN DEL ESTUDIANTE: **CL 64 SUR # 77K-88** BARRIO: **BOSA ESTACION**

ESTRATO: LOCALIDAD: TELÉFONO(S): **7197687**

INFORMACIÓN DE SALUD

FACTOR RH: **B+** TIENE SIBBEN: NIVEL SIBBEN: PUNTAJE SIBBEN: E.P.S.: **HUMANAVIVIR**

DATOS FAMILIARES

NOMBRE DE LA MADRE: **ALBA LUCIA GONZALEZ** CÉDULA DE CIUDADANÍA: **51'883.715** ACUDIENTE:

OCCUPACIÓN: EMPRESA: **7197687** TELÉFONO: **7760412** CELULAR: **310 8749545**

NOMBRE DEL PADRE: **JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA** CÉDULA DE CIUDADANÍA: **79'363.889** ACUDIENTE:

OCCUPACIÓN: EMPRESA: TELÉFONO: **3123815470** CELULAR: **320 3059158**

OTRA PERSONA A QUIÉN LLAMAR EN CASO DE EMERGENCIA: PARENTESCO: TELÉFONO:

ACUDIENTE (S) ES DIFERENTE DE LOS PADRES)

NOMBRE DEL ACUDIENTE: CÉDULA DE CIUDADANÍA: PARENTESCO: TELÉFONO:

SITUACIÓN ACADÉMICA

VÍCTIMA DEL CONFLICTO: SI NO EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO DE GRUPOS ARMADOS: SI NO DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS: SI NO HIJOS DE ADULTOS DESMOBILIZADOS: SI NO DEPARTAMENTO EXPULSOR: MUNICIPIO EXPULSOR:

HISTORIA ACADÉMICA

AÑO	GRADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	P. Privada O. Pública	AÑO	GRADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	P. Privada O. Pública
	PRE				6		
2007	1	CENTRO DE ENSEÑANZA SANTA CLARA	<input checked="" type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> D		7		<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> D
2008	2	CENTRO DE ENSEÑANZA SANTA CLARA	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> D		8		<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> D
2009	3	CENTRO DE ENSEÑANZA SANTA CLARA	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> D		9		<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> D
2010	4	CENTRO DE ENSEÑANZA SANTA CLARA	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> D		10		<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> D
2012	5	CENTRO DE ENSEÑANZA SANTA CLARA	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> D		11		<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> D

ACEPTAMOS EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.) Y NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR CON EL MANUAL DE CONVIVENCIA Y DEMAS PLANES, PROGRAMAS, NORMAS Y DISPOSICIONES DEL COLEGIO

LEGALIZACIÓN DE LA MATRICULA

FIRMA DEL PADRE O ACUDIENTE C.C.: *Jose Antonio Diaz Mejia* FIRMA DEL ESTUDIANTE NIP, NUIP o C.C.:

RECTORA SECRETARIO GENERAL

OBSERVACIONES

FORMATO CONTROL DE SOLICITUD DE VENTA

Nota: El aprovisionamiento de los productos y/o servicios solicitados está sujeto a disponibilidad técnica.

Este documento no es un contrato, ni solicitud formal, es un formato de pre-solicitud.



CD 100637

FECHA: DD MM AA

Nombre Completo del Cliente: _____

Documento de Identidad: C.C. _____ CE _____ NIT _____ Número: _____

E-mail: _____ Teléfono de Instalación o Activación: _____

Dirección de Instalación (Nueva): _____

Municipio: _____ Barrio: _____ Celular: _____

Nombre Persona Contacto 1: _____ Tel.: _____

Nombre Persona Contacto 2: _____ Tel.: _____

LÍNEA TELEFÓNICA

Línea Normal Plan: _____ minutos Actividad: Comercial Residencial Estrato: _____

Línea Conexión Cero Plan Básico Local extendida No. Solicitud: _____

Línea Prepago Autoactivación Local Exclusivo: _____ Categorías para Larga Distancia: _____ No. Detalle: _____

CATEGORÍAS: Local Exclusivo: _____ Categorías para Larga Distancia: _____

Por resolución 1732 las líneas nuevas se aprovisionan con CÓDIGO SECRETO

SERVICIOS DE LA LÍNEA TELEFÓNICA

Llamada en Espera Conferencia entre Tres Transferencia de Llamadas No. Solicitud: _____

Contestador Virtual Despertador Automático Código Secreto No. Detalle: _____

Identificador de Llamadas Marcación Abreviada Conexión sin Marcar

LARGA DISTANCIA

7 Sin Límites Plan: S _____ Número Preferido Nal./Internat.: _____ No. Solicitud: _____

Valor Único Plan: S _____ Destino Preferido: _____ No. Detalle: _____

Plan Tarifa Personal Destino Preferido _____ No. de Celular _____

INTERNET CONMUTADO

Franjas, ¿Cuál? \$ _____ No. Solicitud: _____

Cupos, ¿Cuál? \$ _____ No. Detalle: _____

Internet Conmutado Superior \$ _____

BANDA ANCHA Y/O ACCESO A INTERNET

Plan Básico (Vel. de bajada hasta): _____ K

Plan Superior (Vel. de bajada hasta): _____ K

Con Permanencia: SI NO No. Solicitud: _____

No. de Telefonos conectados a la línea: _____ No. de Computadores Conectados: _____ No. Detalle: _____

Sistema Operativo: Windows Mac Linux Otros ¿Cuál? _____

Tipo de Configuración (aplica para Plan Superior): PAT SIN PAT IP's Adicionales SI NO

Uso de las IP's Adicionales: _____

Cantidad IP's PAT: _____ Cantidad IP's SIN PAT: _____

Alianza: SI NO ¿Cuál? _____ Wi Fi SI NO

TELEFONÍA VOZIP

Plan por Cupos Plan: S _____ Did Internacional: _____ No. Solicitud: _____

Paga lo que Hablas Destino: _____ No. Detalle: _____

Planes Ilimitados

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

Venta Financiación: _____ Tenencia: Con Costo Sin Costo Propio

SUPERCOMBOS

PLAN DESMONTE Plan: _____ COMPONENTES DEL SUPERCOMBO

NORMAL Plan: _____ Plan Telefonía Local Plan Telefonía Local Extendida

Otro ¿Cuál? _____ Banda Ancha Bogotá Plan Larga Distancia

Acceso Internet Regional Plan Televisión DirecTV

Plan Telefonía IP Otros: _____

No. Solicitud: _____

No. Detalle: _____

OBSERVACIONES

El CLIENTE podrá consultar el detalle de la siguiente información en los portales de ETB (www.etb.com.co, www.etb.net.co): A) Régimen de protección de los derechos de los suscriptores y no usuarios; B) Dirección y teléfono de las oficinas de atención al usuario u oficinas de PQR; C) Número de la línea gratuita de atención al usuario; D) Procedimiento y trámite de peticiones, quejas y reclamos; E) Alternativas de suscripción del contrato; F) Tarifas vigentes, incluidas las de todos y cada uno de los planes ofrecidos que también se encuentran vigentes; G) Condiciones y restricciones de todas las promociones y ofertas vigentes; H) Modelos de todos y cada uno de los contratos correspondientes a los servicios y planes ofrecidos que se encuentran vigentes; I) Dirección, teléfono, correo electrónico y página de internet de la autoridad que ejerce control y vigilancia según el tipo de servicio ofrecido; J) Indicadores de atención al suscriptor y/o usuario de los que trata el artículo 43 de la resolución 1732; K) Nivel de calidad ofrecido.

Nombre del Cliente: _____

Firma del Cliente: _____ C.C. No.: _____

*Favor diligenciar este formato con letra impresa en tinta negra, sin tachones, ni enmendaduras.

NOMBRE ASESOR COMERCIAL _____ CANAL _____

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A BANCOS DE DATOS E INFORMACIÓN COMERCIAL

Lea cuidadosamente las siguientes estipulaciones y propague lo que no comprende.

Nombre del Cliente o de su Representante Legal o apoderado identificado con la cédula de ciudadanía actuando en nombre propio o en representación de _____ con NIT No. _____ por medio del presente documento autoriza de manera irrevocable a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. (ETB) en adelante ETB, o a quien en su futuro sea acreedor, para que con ocasión de los productos, promociones, eventos y servicios y en general cualquier tipo de obligación contratada hasta la fecha o que se contraiga en adelante con tal empresa, pueda llevar a cabo las siguientes actividades: A) Consultar en cualquier tiempo en los bancos de datos, toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de suministrarle un bien o servicio y cualquier obligación para con ETB o para con los terceros con quienes tiene suscritos convenios con tal propósito; B) Reportar a las centrales de información de riesgo o bancos de datos, que admiten bases de datos, la información sobre el comportamiento de sus obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiere para con ETB o con terceros con quienes está suscritos convenios de tal naturaleza, así como la información que se genere por la facturación de los bienes, servicios y obligaciones que cobra ETB o terceros con quienes está suscritos convenios de facturación o recibo de tal forma que las centrales presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de su desempeño como deudor; (después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa); C) Enviar la información mencionada a los bancos de datos de manera directa o indirecta, por intermedio de cualquiera de los Suscriptores/Emisores que operen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estos puedan transferir, analizar, clasificar y luego divulgar el mismo de acuerdo con sus procedimientos; D) Conservar la información reportada en la base de datos de la central de riesgo o en los bancos de datos, con las debidas actualizaciones y durante el período necesario señalado en sus reglamentos.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad razón por la cual en señal de entendimiento y aceptación de sus alcances e implicaciones, lo suscribo.

Acepto, Nombre del Cliente: _____ Firma del cliente: _____

C.C. No. _____

Bogotá D.C 13 de abril de 2009

Señor (es)
SERGIO DIAZ GONZALEZ
CL 64 SUR 77 K 88
BOGOTA - D.C.

2580

Ref.: Carta de Bienvenida

Estimado afiliado(a):

Para Citi Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, es muy importante crear relaciones de largo plazo con nuestros clientes y entregarles servicios y beneficios que les generen tranquilidad.

Le damos la bienvenida al Fondo de Pensiones Obligatorias de Citi Colfondos, en el cual trabajamos diariamente para ofrecer a nuestros afiliados un mejor servicio.

Trimestralmente usted recibirá un extracto consolidado con información de su cuenta individual y datos de interés para el manejo de su producto, además de un boletín con novedades en productos y servicios, reglamentación en materia de seguridad social, promociones, servicios y notas de interés.

Lo invitamos a visitar nuestra página Web www.citicolfondos.com, a través de la cual podrá obtener información sobre su cuenta de ahorro individual y sobre los productos y servicios ofrecidos por nuestros fondos de Pensión Obligatoria, Cesantías y Pensión Voluntaria.

Para conocer información específica de su cuenta de **Pensión Obligatoria**, solicite su clave electrónica en la página Web, con la cual tendrá acceso a los siguientes servicios:

- Consulta de saldos y movimientos de su cuenta de pensión obligatoria en cualquier momento.
- Generación de certificados de afiliación y saldo.
- Información de interés y de otros productos y servicios.

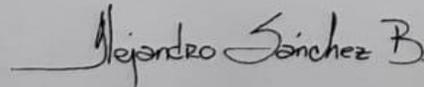
Igualmente puede hacer uso de la Línea Afiliados de nuestro Contact Center a través de la cual puede obtener información específica, radicar solicitudes de solución a problemas o comunicar sugerencias. Comuníquese a los siguientes teléfonos de lunes a viernes de 7:30 am. a 7:00 pm. y sábados de 8:00 am. a 1:00 pm.:

- 3 266 300 en Bogotá.
- 01 800 05 10000 gratis desde el resto del país.

Igualmente puede escribirnos en cualquier momento a nuestro correo electrónico: serviciocliente@colfondos.com.co

Adjunto a esta comunicación encontrará un certificado que lo acredita como afiliado a Citi Colfondos. Lo invitamos a conservarlo pues éste será su carné de identificación a través del cual podrá acceder a los descuentos especiales que tenemos con nuestra alianza de Hipercentros Corona en todo el país y de los convenios que próximamente comenzaremos a incorporar. Para mayor información visite nuestra página Web.

Reciba un cordial saludo,



Alejandro Sánchez Botero
Vicepresidente Comercial

Predial Unificado
na Preferencial de Pago - SPP
nciales estratos 1 y 2



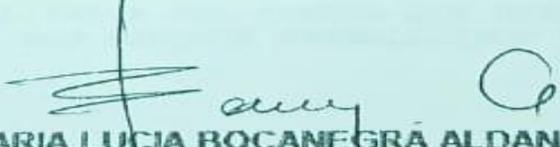
EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN OPERATIVA

CERTIFICA

Radicación No. IC2002-28066

Que revisados los índices magnéticos de propietarios de inmuebles actualizados a la fecha, no fue posible establecer información alguna del Predio Ubicado en la Dirección de la Calle 60 Bis Sur No.78A-88 de esta ciudad.

Se expide en Bogotá D.C, a los 06 días del mes Diciembre del 2002


MARIA LUCIA BOCANEGRA ALDANA
Jefe División Operativa
Registro Bogotá Zona-Sur

OBR/acp

Bogotá, D.C, martes, 05 de junio de 2012

Señor(a)
JONATHAN ALEXANDER DIAZ GONZALEZ
CLLE 64 SUR N 77K -88 TEL -7197687/0
BOGOTA - CUNDINAMARCA



Contrato No **922970**
Apreciado suscriptor,

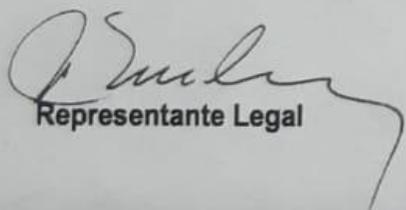
ChevyPlan® le da nuevamente una cordial bienvenida a la Familia Chevrolet. Es muy grato para nosotros contar con clientes como Usted, que saben programar de forma inteligente la compra de un Chevrolet cero kilómetros.

A pesar de que al momento de la firma del Contrato de Autofinanciamiento Comercial, Usted recibió el clausulado del mismo, adjunto encontrará nuevamente copia del contrato.

Si requiere actualizar sus datos personales o tiene alguna inquietud no dude en comunicarse con nuestro Departamento de Servicio al Cliente a los teléfonos 376 91 20 y 376 91 00 en Bogotá y para el resto del país línea gratuita 01 8000 91 07 47 y con gusto nuestros agentes de servicio le atenderán.

Recuerde que todo pago o abono al contrato suscrito, deberá realizarse a través de las cuentas en las entidades que para el efecto señale ChevyPlan®. La Sociedad no será responsable de los dineros consignados en cuentas diferentes a las autorizadas por ChevyPlan®, en nuestra página web www.chevyplan.com.co encontrará las entidades y el número de cuentas en donde puede efectuar sus pagos.

Cordialmente,



Representante Legal

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL



Departamento Administrativo
CATASTRO
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL
SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL
BOGOTA D. C.

Radicacion No. 667724 Fecha 22/08/2002

C E R T I F I C A D O

de el Predio con nomenclatura oficial: 68 113 5 78 A 88 .
predio sin direcciones secundarias/incluye
identificado con la cedula catastral: 00450253100000000000
Codigo Sector: 004502 00 14 000 00000, Codigo Chip: 0000000010000000
Cedula(s) Catastral(es) Matriz: 88 5000/0010
e la Zona ZONA SUR, Con Vigencia de Formacion: 1998 Destino (1)
RESIDENCIAL, Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS-MPH,
Una Hostal: 0000, Tipo de Propiedad: PARCELULAR, Estrato: 1
Nombre del Propietario: Identificacion % Lopez
DIAZ DIAZ PABLO OLIVERO C 2379600 100.000

Inscripcion No. 0 del dia 1 del mes de Enero, de 1999, Notaria
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmobiliaria: 8800

no registra direcciones anteriores;
no registra Cedula Catastrales anteriores;
no registra Partes cuentas anteriores;
figura actualmente con las siguientes areas:
Area del terreno (M²): 1128.78 Area Construida (M²): 114.000
/ con los siguiente avaluos:

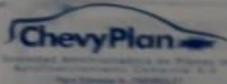
Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
18,742,000	2002	0.00
17,399,000	2001	0.00
16,520,000	2000	0.00
16,620,000	1999	0.00
14,452,000	1998	0.00

La inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni se
los vicios que tenga una tituiliacion o una posesion, Resolucion 21
de Septiembre 28 de 1988 del I.B.A.C.

CON ESTE CERTIFICADO EL INTERESADO DEBE SOLICITAR ANTE LAS EMPRESAS
SERVICIOS PUBLICOS LA UNIFICACION DE LA NOMENCLATURA OFICIAL ASI
POR EL ACUERDO ACUERDO 1 DE 1981 Y ACUERDO 7 DE 1982.
Se expide en Bogota D.C a los 22 Dias del mes de Agosto de 2002.

JEFE DEL SERVICIO AL USUARIO





CONTRATO
Nº 922970

CONTRATO DE ADHESIÓN PARA INGRESAR AL SISTEMA DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL EN COLOMBIA, CON EL FIN DE ADQUIRIR UN BIEN O SERVICIO POR SORTEO U OFERTA

Una vez firmado el presente contrato y participado en la primera asamblea, son aceptadas expresamente por el suscriptor las cláusulas que lo vinculan al sistema y **UNICAMENTE** hay lugar a la devolución de los dineros que hayan sido cancelados por el concepto de cuotas netas, dentro del mes siguiente a la finalización del plan.

A través del presente contrato el suscriptor se compromete con **CHEVYPLAN® S.A.** Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial, NIT 830.001.133-7, constituida mediante escritura pública No. 357 del 7 de febrero de 1995, otorgada en la Notaria 55, domiciliada en Bogotá, sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, con autorización de constitución otorgada por dicha entidad y cuyo representante legal es **Monica Isaza Escobar** identificado(a) como aparece al pie de mi firma, a pagar las cuotas brutas mensuales indicadas a continuación, en forma periódica y/o extraordinarias para la conformación de fondos tendientes a adquirir determinado bien o servicio, y la Sociedad a su vez, se compromete a adjudicar y a entregar entre los integrantes del mismo Grupo, mediante el sistema de sorteo u oferta, un bien o servicio patrón determinado, de acuerdo a las características descritas así. El bien patrón es producido o importado por **GM COLMOTORES**.

DATOS DEL SUSCRIPTOR					
Nombre (Apellidos y Nombres o Razón Social)	Tipo Id.	No. Identificación	Ciudad Expedición	Fecha Expedición	
Fecha de nacimiento ó Constitución:	04/03/2001	e-mail			
Nombre Representante Legal (Solo personas Juridicas)	Tipo Id.	No. Identificación	Ciudad Expedición		
Dirección Domicilio	Ciudad	Departamento	Teléfono	Celular	Fax
Empresa donde trabaja	Cargo	Profesión ó Actividad			
Dirección oficina	Barrio	Ciudad	Departamento	Teléfono	
Envío Correspondencia (Marque la opción deseada)	Domicilio	Oficina	e-mail		
Ingreso Mensual	\$ 1.700.000	Otros Ingresos	\$	Egresos	\$ 300.000

DATOS DEL SUSCRIPTOR CONJUNTO (Si aplica)					
Nombre (Apellidos y Nombres o Razón Social)	Tipo Id.	No. Identificación	Ciudad Expedición	Fecha Expedición	
Fecha de nacimiento ó Constitución:	09/04/1963	e-mail			
Nombre Representante Legal (Solo personas Juridicas)	Tipo Id.	No. Identificación	Ciudad Expedición		
Dirección Domicilio	Ciudad	Departamento	Teléfono	Celular	Fax
Empresa donde trabaja	Cargo	Profesión ó Actividad			
Dirección oficina	Barrio	Ciudad	Departamento	Teléfono	
Envío Correspondencia (Marque la opción deseada)	Domicilio	Oficina	e-mail		
Ingreso Mensual	\$ 1.700.000	Otros Ingresos	\$	Egresos	\$ 300.000

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN					
Bien que desea adquirir	Código	Valor Bien al 100%	% Deseado	Valor Bien Objeto del Plan	Tipo
SPARK SIATN J-0 (MONITOR)	J068	\$ 20.190.000	90 %	\$ 18.153.000	Nuevo
Duración del Plan (meses) / No. Máximo de Participantes (Marque la opción deseada)	60 / 150	72 / 180	84 / 200	X	
Fecha en la cual se suscribe el contrato	18/05/2012	Periodicidad Asambleas	Mensual	No. de Asambleas	Dependiente del plazo del Grupo máximo 60, 72 u 84

PAGO INICIAL		
1	Cuota de inscripción (D.S. % sobre el Valor Bien Objeto del Plan)	\$ 164.370
2	I.V.A. sobre cuota de inscripción (16%)	\$ 26.307
3	TOTAL INSCRIPCIÓN (1 + 2)	\$ 190.677
4	Primera Cuota Neta (Valor Bien Objeto del Plan / Plazo)	\$ 220.603
5	Cuota de Administración: 10% de la Cuota Neta (Para planes a 60 meses)	\$ -
6	Cuota de Administración: 12% de la Cuota Neta (Para planes a 72 meses)	\$ -
7	Cuota de Administración: 14% de la Cuota Neta (Para planes a 84 meses)	\$ 30.884
8	Cuota de Administración: 10% de la Cuota Neta (Para planes a 72 meses. Aplica solo para Bien Objeto del Plan que superen los 75 s.m.m.l.v.)	\$ -
9	Cuota de Administración: 8% de la Cuota Neta (Para planes a 72 meses. Aplica solo para Bien Objeto del Plan que superen los 93 s.m.m.l.v.)	\$ -
10	I.V.A. sobre Administración (16%)	\$ 4.941
11	TOTAL PRIMERA CUOTA BRUTA (4 + 5 + 6)	\$ 220.603
12	TOTAL PRIMERA INVERSION (3 + 7)	\$ 447.303

USO INTERNO					
Concesionario	Continental S	Cod.	503	Director	JUAN TOROJO
Asesor	Ing. Carlos Villan	Cod.		Cédula	JDD 367-071
Dirección	AV 68 N° 70-73	Cod.		Ciudad	Dople
Número de Participación			Fecha Inicio del Grupo		Fecha Finalización del Grupo
Grupo	Afiliación	Nivel	DIA	MES	AÑO

CLIENTE

FEDERAN

DISTRIBUIDORA RAYCO LTDA.

TRANSV 78L #68A-12 B. BOSSA
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Tel: 7780212

MIT.: 890206611-5

FACTURA DE

Numero: 040-40

Impor por computador aprobada Resolucion No.040000074333 Fecha : ENE-31-2006 Factura: 002001 al 015000

Iva Regimen

Cliente : DIAZ MEJIA JOSE ANTONIO ; C.C. o Nit. : 79363889-5 ; Fecha : 25-SEP-2006 ; Clasificacion : 050105 ; Codensa BOGA

Direccion : CALL 64 SUR N. 77K 88 BOGA LA ESTACION ; Nros. Telefonicos : 7760412 3112292308 ;Codigo : 5232 ; Ciudad : BOGOTA ; Vendedor : ROJAS LADINO KATHYA MILENA

Codigo	Descripcion	Bodega	Cantidad	U.M	Precio Unit.	Valor Total
006545	MINICOMPONENTE SONY HDR-GHX800	096-01	1	UND	1,615,000.00	1,392,241.00

FORMA DE PAGO

LIQUIDACION

CUOTA INICIAL 0.00	Fecha Ultimo RC	Nros. Recibos de Caja	SUBTOTAL	1,392.
Nros. de Cuotas 1 (UN)	Valor Cuota 1,615,000.00	Fecha Primer Vencimiento 25-OCT-2006	DESCUENTOS	
OBSERVACIONES : FAVOR DEJAR EN EL PUNTO (ENTREGADO)			I.V.A.	222.
			RETENCION EN LA FUENTE	
			TOTAL	1,615.

Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (Art. 774 C. de C.), desde la fecha de vencimiento empezaran a correr los intereses maximos moratorios contemplados en el articulo 884 delCodigo del Comercio. El comprador declara haber recibido real y materialmente los articulos a el vendidos. La mercancia descrita en esta factura tiene reserva de dominio a favor de DISTRIBUIDORA RAYCO LTDA., hasta que sea cancelada en su totalidad. Somos Grandes Contribuyentes y Retenedores de I.V.A.. Factura por computador aprobada

(Firma y Sello)

Recibido a Satisfaccion

FACTURA P2-MES



acueducto
 AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Acualínea
 www.acueducto.com.co

NT. 899.999.094-1

Datos del usuario

PABLO ULICES DIAZ DIAZ
 CL 64 SUR 77K 88

INMUEBLE BOGA
 (CORRESPONDENCIA) BOSANOVA

ESTRATO: 2 UNDA HABIT/FAMILIAS: 1 CLASE DE USO: Residencial UNDA NO HABITACIONAL: 0

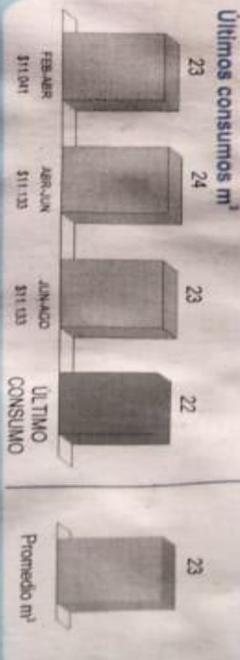
ZONA: 5 CICLO: J5 RUTA: J55372

Datos del medidor

MARCA: WATERTECH ITALIA NÚMERO: 11-104951 TIPO: VELOC1512 DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1025	CONSUMO (m³)	22
LECTURA ANTERIOR:	1003		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descarga fuente alterna	0



Fecha de pago oportuno

NOV/27/2017

Fecha límite de pago para evitar suspensión

NOV/30/2017

Periodo facturado

AGO/15/2017 - OCT/12/2017

Resumen de su cuenta

FECHA DE EMISIÓN: NOV/14/2017 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: ENE/16/2018
 NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACION según Resolución CRA 750/2016 (0-26 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio	(+/-) Aporte	Tarifa		Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total			Valor Unitario	Valor							
Acueducto														
Cargo fijo residencial	1	\$12.644,04	\$12.644		\$5.058-	\$7.586,42		\$7.586						
Consumo residencial básico	22	\$2.298,67	\$50.571		\$20.229-	\$1.379,20		\$30.342						
Consumo residencial superior a básico														
Cargo fijo no residencial														
													\$4	\$16.550-

Ajuste a la Decena
 Dec: 064/12 Min. Vidal

14.11.2017

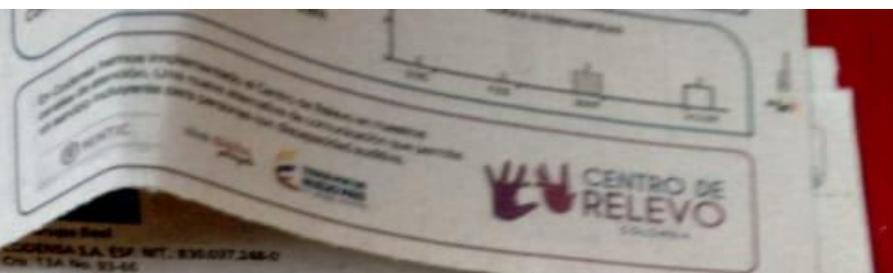
4154 - 4154

nicos.micodensa.com

El 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, tarifas asignadas a CODENSA S.A. E.S.P. y sus usuarios. Tarjetas en nuestra página web www.codensa.com.co o al 01 8000 912 115 o con el 5 115 115, o en nuestros centros de servicio.

El Código de Medida previsto en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer modificaciones con base en el artículo 71 de la Ley 142 de 1994.

Resolución No. 3371 de Diciembre 1997



Iluminación LED

24030



DENUNCIAS
5 894 894
denuncias@enel.com

DEFENSOR DEL CLIENTE
defensor@enel.com

Facebook: [codensamemerie](https://www.facebook.com/codensamemerie) | Twitter: @CodensaEnergia

- ACTIVACIÓN DE ENERGÍA EN ELECTRONICOS:**
- Cargeros automáticos
 - Telefonos
 - Banca móvil
 - Débito automático
 - Descarga de tarjetas de crédito: Colpago, Davivienda y BPA
 - Punto de pago Redibán Multiservicio
- OTROS PUNTOS DE PAGO**
- Red digital: SuperCADES*, RapiCADES*, CADES*, centros especializados de pago* (CEP) y centros de servicio Codensa**.
 - Otros redes: MovilRed*, Red Censa, Puntored, Via Balisto*, Paga Todo, Bancolombia a la mano* y Corresponsales Banco Popular.

** Excepto Centro de Servicio Chapinero y Calle 80.

nicos.micodensa.com

El 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, tarifas asignadas a CODENSA S.A. E.S.P. y sus usuarios. Tarjetas en nuestra página web www.codensa.com.co o al 01 8000 912 115 o con el 5 115 115, o en nuestros centros de servicio.

El Código de Medida previsto en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer modificaciones con base en el artículo 71 de la Ley 142 de 1994.

Resolución No. 3371 de Diciembre 1997

NÚMERO DE CUENTA
64276-3



de Servicios Públicos No. 1370-0

(415)7707209914253(8020)01026427634549345700(3900)00000000488990

CLIENTE
ANA DE DIAZ
CL 64 SUR NO 77 K - 88
BOSA
BOGOTÁ, D.C.

PAPÍ ECOLOGICO

codensa

Grupo Enel
CODENSA S.A. E.S.P. NIT.: 890.027.248-0
Cra. 13A No. 53-66

PARA PAGOS Y CONSULTAS
TU NÚMERO DE CUENTA ES: **0264276-3**

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 471728004

CLIENTE
ANA DE DIAZ
CL 64 SUR NO 77 K - 88
BOSA
BOGOTÁ, D.C.
GUALOCHE

PAPÍ ECOLOGICO



INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencia

ESTRATO: 2

CARGA kW: 2

FACTOR: 1000 1 14 115 0551

RUTA LECTURA: MSC0455253

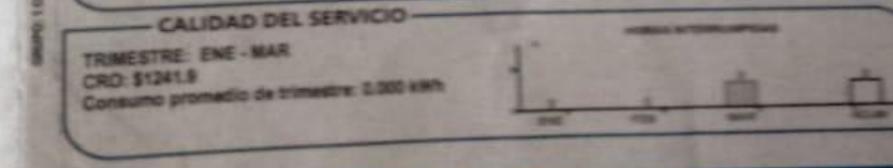
MANZANA DE LECTURA: 72029724

MEDIDOR NO:

COMPONENTE TARIFARIO

Componentes del costo	Valor
IS	153.94
T	24.48
CI	187.22
CP	43.84
IRL	28.20
R	32.80
CP	0.00
SUBTOTAL	488.99

Costo kWh: \$0.99



Uso seguro de la energía

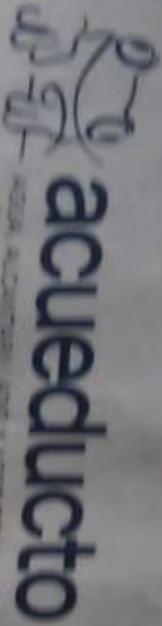
No usar extensiones o multibornas en el baño o la cocina, instalar tomacorrientes especiales para zonas húmedas.

FECHA DE SUSPENSIÓN
02 FEB/2017

TOTAL A PAGAR
\$488,990

PAGO OPORTUNO
25 MAY/2017

FECHA DE SUSPENSIÓN
01 JUN/2017



USTED SE EXPONE A UN CORTE DE AGUA
PAGUE SU FACTURA

CUENTA CONTRACTO
Número para cualquier consulta

1003193001

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

50991129816

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver el recibo)
+ Cobros + Recargas (ver el recibo)

\$170.208

Fecha de pago oportuno

MAY 23 2017

Fecha límite de pago para evitar suspensión

MAY 26 2017

Resumen de su cuenta

FECHA DE EMISION: MAY 11 2017
NIVEL OMC BASICO PROYECTO PERIODO DE FACTURACION según Resolución CVA 1502016 (0-30m3)

Descripción	Cantidad	Costo		Porcentaje	Tarifa	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			

Acuerdos:

- Carga fija residencial
- Consumo residencial básico
- Consumo residencial superior a básico
- Carga fija no residencial
- Consumo no residencial (m3)

1	912938	9129	8216	4.7%	9129	8216
2	82172	8216	7249	4.2%	8216	7249

Otros Cobros	No. Cuentas	Interés	Total	Saldo
--------------	-------------	---------	-------	-------

Interés: \$1.204
Saldo: \$170.208

Datos del usuario
FABRIL ALCEZ DIAZ DIAZ
CALLE SUR 77N BR

NIVEL: BSC
CONSEJERIA: BOGOTÁ

ESTADO: 2
CATEGORÍA: Residencial

ZONA: 5
CICLO: A5
RUTAJAS: 0077

Datos del medidor

Medidor: 1003193001

Datos del consumo

ALTERNATIVA	Consumo (m3)	Consumo (m3)
ESTADO ANTERIOR	888	73
ESTADO ACTUAL	920	32



Periodo facturado

FEB 15 2017 - ABR 15 2017

CALCULO CONSUMO DE ENERGIA		Cobro del Servicio de Energia	
Actual	Anterior	Facturada kWh	Valor Unitario kWh
30398	30343	43	\$454.07
Consumo a subsidio 43 kWh X Valor kWh \$454.074 X Beneficio -45.00%			
ESTE MES LA ENERGIA QUE DIFERENCIATE, TE COSTO 1347 DAIKONS			
SUBSIDIO			\$19,525
			\$-0,930
			\$19,525
			\$10,695

OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGIA		OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	
INTERES POR MORA (RES-D- NORE 31.73%)	\$15	CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR	\$19,980
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)	\$-3	INTERESES POR MORA SERVICIO FINANCIERO (31.7	\$2,383
		SALDO ANTERIOR SERVICIO FINANCIERO	\$158,756
		SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR	\$2,720,985
		CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOGAR	\$129,828
		CUOTA INTERES CODENSA HOGAR	\$51,495
		Seguro Credito Fidei	\$8,713
SUBTOTAL:	\$12	SUBTOTAL:	\$411,113

PROXIMA LECTURA 15 NOV/2017 **PAGO OPORTUNO** 26 OCT/2017 **FECHA DE SUSPENSION** 01 NOV/2017 **TOTAL A PAGAR** \$421,820

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobraran intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera costo por concepto de recuperación.

LA TASA DE INTERES APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 31.73% E.A.

*Pagado en Febrero. En 2017 las compras realizadas del 1 de Nov. al 31 de Dic. se empezaran a pagar en Feb. de 2018, en esta mes pagas unicamente los intereses corrientes causados desde la fecha de las compras y a partir de Marzo comienzas a pagar el capital e intereses corrientes. Esta campaña aplica por el uso de tu tarjeta, salvo que solicites la exclusión al 7115115 op 3-2. Consulta en www.creditofacilcodensa.com condiciones y restricciones

FECHA DE COMPRA	NO. OBLIGACION	DESCRIPCION	VALOR CREDITO	ABONDO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MINIMO MES	SALDO PENDIENTE POR FACTURAR	No. de CUOTA	TASA INT. EFEC. ANUAL
20/12/2012	118322010	ABPASAS FOUR POINT SHOES T CRA 00 CL. 11 - VESTUARIO Y/O CALZADO	\$110,000	\$1,353	\$841	\$2,184	\$46,672	9 DE 36	29.08%
24/07/2016	153853864	ALKOSTO VENECIA - COMPRAS	\$450,000	\$9,469	\$8,507	\$17,976	\$358,282	9 DE 36	31.73%
	107784402	CUOTA DE MANEJO	\$180,000	\$1,432	\$1,041	\$2,473	\$51,242	9 DE 36	29.98%
	148833653	DEPLOY C.C BOSA - VESTUARIO Y/O CALZADO	\$119,700	\$1,090	\$838	\$1,928	\$39,559	9 DE 36	29.08%
23/12/2011	110874143	EXITO BOSA - COMPRAS	\$250,000	\$4,987	\$3,240	\$7,937	\$168,070	9 DE 36	29.08%
11/10/2014	133102963	EXITO BOSA - COMPRAS	\$23,900	\$179	\$136	\$315	\$8,433	9 DE 36	29.08%
18/03/2012	112832256	EXITO BOSA - COMPRAS	\$29,800	\$328	\$251	\$579	\$11,857	9 DE 36	29.08%
19/05/2012	114019930	EXITO BOSA - COMPRAS	\$49,800	\$546	\$420	\$966	\$19,807	9 DE 36	29.08%
18/05/2012	114034286	EXITO BOSA - COMPRAS	\$70,000	\$793	\$609	\$1,402	\$28,793	9 DE 36	29.08%
				\$274	\$144	\$388	\$7,735	9 DE 36	29.08%

PRODUCTO: Crédito Fácil - Financiado por Colpatría

NOMBRE: JONATHAN ALEXANDER DIAZ GONZALEZ

FECHA DE CORTE: 11/10/2017

ESTADO DEL CREDITO: MORA

CUPO DISPONIBLE: \$405,122

CUPO TOTAL: \$2,260,539

NÚMERO DE CUENTA 0264276-3



● PAGO OPORTUNO 26 OCT/2017

● FECHA DE SUSPENSION 01 NOV/2017

TOTAL A PAGAR \$421,820

CALCULO CONSUMO DE ENERGIA		COBRO DEL SERVICIO DE ENERGIA	
ENERGIA SUBSIDIO	Actua	Actua	Actua
29959	29874	29874	29874
Consumo a Subsidio 55 kWh X Valor kWh \$454.2195 X Beneficio 47.00%			
OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGIA		OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	
INTERES POR MORAS/RES- NORES: 33.5% E		CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR	
SUBTOTAL: \$18		INTERES POR MORAS SERV FINANCIERO 03.5	
		SALDO ANTERIOR SERV FINANCIERO	
		SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR	
		CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOGAR	
		CUOTA INTERES CODENSA HOGAR	
		Seguro Ciudad FOL	
SUBTOTAL: \$18		SUBTOTAL: \$475,801	
		TOTAL A PAGAR \$488,990	

PRÓXIMA LECTURA 14 FEB/2017 **PAGO OPORTUNO** 27 ENE/2017 **FECHA DE SUSPENSIÓN** 02 FEB/2017 **TOTAL A PAGAR** \$488,990

DETALLE CONSUMO PORTAFOLIO PRODUCTOS Y BENEFICIOS - NO VALIDO PARA EFECTUAR PAGOS -

LA TASA DE INTERES APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 33.5% EA

Estimado cliente, le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito FOL CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO de su factura, estas entrarán en mora. Desde el 1 de Febrero de 2017 la cuota de utilizaci n de Tarjeta Crédito FOL Codensa ser Aumentada \$9100, VIP \$9700, Semilla \$12900

FECHA DE COMPRA	No. OBLIGACION	DESCRIPCION	VALOR CREDITO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MINIMO MES	VALOR PENO POR DEFERIR	No. de CUOTA	TASA INT. EFEC. ANUAL
20/12/2012	118322010	ABPA SAG FOUR POINT SHOES 1 GRA 90 CLL 11 - VESTUARIO V/O CALZADO	\$110,000	\$1,459	\$979	\$2,438	\$53,084	20 DE 48	29.06%
24/07/2016	153653864	ALKOSTO VENECIA - COMPRAS	\$450,000	\$5,909	\$9,996	\$15,705	\$417,078	6 DE 48	31.88%
12/12/2015	148933553	DEPLOY C C BOSQ - COMPRAS	\$160,000	\$14,631	\$933	\$15,284	\$14,929	11 DE 12	28.98%
11/10/2014	133102963	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$250,000	\$4,855	\$3,709	\$8,024	\$103,094	20 DE 48	29.06%
26/12/2012	118288502	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$27,900	\$240	\$167	\$407	\$8,793	20 DE 48	29.06%
18/09/2012	112632256	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$23,900	\$196	\$158	\$344	\$7,209	20 DE 48	29.06%
26/09/2011	107927125	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$1,092,000	\$10,927	\$9,389	\$20,326	\$429,038	20 DE 48	29.06%
06/02/2012	111949215	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$41,200	\$329	\$280	\$609	\$12,725	20 DE 48	29.06%
19/12/2011	110870424	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$289,570	\$2,885	\$2,476	\$6,961	\$112,588	20 DE 48	29.06%
23/12/2011	110874143	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$119,700	\$1,198	\$975	\$2,111	\$44,271	20 DE 48	29.06%
16/05/2012	114019930	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$29,600	\$341	\$292	\$833	\$13,276	20 DE 48	29.06%
18/05/2012	114034296	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$49,600	\$571	\$468	\$1,059	\$22,162	20 DE 48	29.06%
30/06/2012	114675904	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$70,000	\$827	\$709	\$1,530	\$32,182	20 DE 48	29.06%

PRODUCTO: Crédito Fácil - Financiado por Colpatría

CUPO TOTAL: \$2,380,000
CUPO DISPONIBLE: \$196,254

NÚMERO DE CUENTA
0264276-3



Factura de Servicios Públicos No.
454934370-0

(415)7707209914253(8020)01026427634549343700(3900)00000000488990

● PAGO OPORTUNO
27 ENE/2017

● FECHA DE SUSPENSIÓN
02 FEB/2017

TOTAL A PAGAR
\$488,990



Línea de atención y emergencias 116 Acuafina
www.acueducto.com.co

PABLO ULICES DIAZ DIAZ
CL 64 SUR 77K 88

INMUEBLE BOSAS
(CORRESPONDENCIA) ROSANOVA

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0
ZONA:	5	CICLO:	J5
Datos del medidor		MARKA/WATERTECH ITALIA	NÚMERO: 11-1304751
		TIPO:	VEL0015T2
		DIAMETRO:	1/2"
		RUEDA:	J55372

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta
10319301

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos
25929620810

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (Ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (Ver al respaldo)
\$81.217

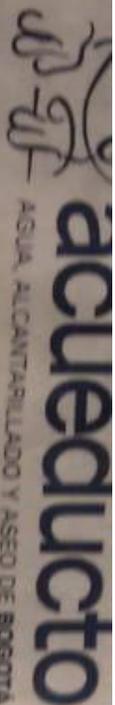
Fecha de pago oportuno
JUL/26/2017

Fecha límite de pago para evitar suspensión
JUL/31/2017

Resumen de su cuenta
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUL/12/2017
FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: SEP/19/2017
NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACION según Resolución CRA 750/2016 (0-26 m3)



Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa		Valor a Pagar	Otros Cobros							
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	Valor		No.	Cuota	Interés	Total	Saldo			
Acueducto															
Cargo fijo residencial	1	\$12.644,04	\$12.644	\$5.058-	\$7.586,42		\$7.586								
Consumo residencial básico	24	\$2.296,24	\$55.110	\$22.044-	\$1.377,75		\$33.066								
Consumo residencial superior a básico															
Cargo fijo no residencial															
								Ajuste a la Decena							
								Dec. 064/12 Min. Vital							
												\$1			
												\$16.533-			



AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Acuafínea

www.acueducto.com.co

CL 64 SUR 77K 88

NOMBRE ROSA
(CORRESPONDENCIA RESUMIDA)

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT.FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 5 CICLO: J5 RUTA: J553172

Datos del medidor

MARCA: INTERCON DUA NÚMERO: 81-006791 TIPO: VELOCISTE DIÁMETRO: 1 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10319301

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

7793689717

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$84.044

Fecha de pago oportuno

MAR/30/2017

Fecha límite de pago para evitar suspensión

ABR/04/2017

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA:	933	CONSUMO (m ³)	26
LECTURA ANTERIOR:	907		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descarga fuerte alterna	0



Periodo facturado

DIC/16/2016 - FEB/14/2017

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: MAR/16/2017 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: MAY/17/2017
NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACION según Resolución CRA 750/2016 (0-30m³)

Descripción	Cantidad	Costo		(+/-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa		Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	Valor a Pagar						
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$12.194,08	\$12.194	\$4.878	\$7.316,14	\$7.316						
Consumo residencial básico	26	\$2.214,89	\$57.582	\$23.008	\$1.228,51	\$34.549						
Consumo residencial superior a básico												
								ABR 16 2017			\$15.946	

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA		COBRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA	
DE ENERGÍA	Actual	Anterior	Facturada kWh
ENERGÍA	29927	29909	56
SUBSIDIO			
Consumo a subsidio 58 kWh X Valor kWh \$440.840 X Beneficio -45.00%			
OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGÍA		OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	
INTERES POR MORASRESA - NO RES: 33.51% E AJUSTE A LA DECEVA (CREDITO)		CUOTA DE UTILIZACIÓN CODENSA HOGAR INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (33.5 SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOGAR SALDO VENTA CODENSA HOGAR CUOTA INTERES CODENSA HOGAR Segura Crédito Fcbl	
SUBTOTAL: \$21 \$3 \$18		SUBTOTAL: \$440.84 \$13,947	
PRÓXIMA LECTURA 14 MAR/2017		PAGO OPORTUNO 24 FEB/2017	
FECHA DE SUSPENSIÓN 02 MAR/2017		TOTAL A PAGAR \$188,670	

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrará: intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de recuperación.

DETALLE CONSUMO PORTAFOLIO PRODUCTOS Y BENEFICIOS - NO VÁLIDO PARA EFECTUAR PAGOS -

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 33.51% E.A

Estimado cliente, le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fcbl CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO de su factura, estas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo en las bases de datos de las Centrales de Información y Financiera.

Desde el 1 de Febrero de 2017 la cuota de utilización de Tarjeta Crédito Fcbl Codensa son: Amarilla \$9'100, VIP \$9'700, Semilla \$12'900

NOMBRE: JONATHAN ALEXANDER DIAZ GONZALEZ		FECHA DE CORTE: 10/02/2017		ESTADO DEL CREDITO: AL DIA		CUPO TOTAL: \$2,360,000		CUPO DISPONIBLE: \$199,254	
FECHA DE COMPRA	No. OBLIGACION	DESCRIPCION	VALOR CREDITO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MINIMO MENS	VALOR PEND POR DIFERIR	No. de CUOTA	TASA INT. EFEC. ANUAL
20/12/2012	118322010	ABPA SAS FOUR POINT SHOES T GRA 60 CILL 11 - VESTUARIO Y/O CALZADO	\$110,000	\$1,191	\$1,003	\$2,194	\$56,809	1 DE 36	29.06%
24/07/2016	153653664	ALKOSTO VENEZIA - COMPRAS	\$460,000	\$6,680	\$10,159	\$18,839	\$456,494	1 DE 36	31.99%
12/12/2015	148633553	DEPLOY C.C BOSQ - VESTUARIO Y/O CALZADO	\$160,000	\$1,232	\$1,241	\$2,473	\$91,576	1 DE 36	28.99%
22/06/2011	107854039	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$481,800	\$3,805	\$4,098	\$7,903	\$195,585	1 DE 36	29.08%
23/06/2011	107844830	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$299,450	\$2,384	\$2,566	\$4,950	\$122,485	1 DE 36	29.06%
19/03/2012	112692256	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$23,900	\$152	\$163	\$315	\$7,767	1 DE 36	29.06%
11/10/2014	133102963	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$250,000	\$4,074	\$3,983	\$7,937	\$201,395	1 DE 36	29.06%
25/12/2012	118286502	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$27,900	\$196	\$172	\$368	\$9,428	1 DE 36	29.06%
30/06/2012	114679804	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$70,000	\$975	\$727	\$1,402	\$34,680	1 DE 36	29.06%
			\$49,900	\$466	\$500	\$966	\$34,680	1 DE 36	29.06%

NO.	NAME	GRADE	MARKS	PERCENTAGE	GRADE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					

MARKS OBTAINED BY THE CANDIDATE

NAME: _____

GRADE: _____

MARKS: _____

PERCENTAGE: _____

GRADE: _____

MARKS OBTAINED BY THE CANDIDATE

NAME: _____

GRADE: _____

MARKS: _____

PERCENTAGE: _____

GRADE: _____

MARKS OBTAINED BY THE CANDIDATE

NAME: _____

GRADE: _____

MARKS: _____

PERCENTAGE: _____

GRADE: _____

ENERGIA SUSBIDIO	30293	Lectura Anterior	30215	Consumo a subsidio 78 kWh	X	Valor kWh \$437.9027	X	Beneficio 43.00%	78	Valor Facturado kWh	\$437.90	Valor Facturado	\$34.156
ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE. TE COSTO \$666 DÍANOS													
OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGIA											SUBTOTAL:	\$19,384	

INTERES POR MORAS: 6% - NORES: 32.97% - E
AJUSTE A LA DECEVA (CREDITO)

SUBTOTAL: \$13

CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR
INTERES POR MORA SERV FINANCIERO 0.2%
SALDO COMENIO CODENSA HOGAR
CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOGAR
CUOTA INTERES CODENSA HOGAR
Seguro Credito Fianc

SUBTOTAL:

\$205,883

PRÓXIMA LECTURA 13 SEP/2017 **PAGO OPORTUNO** 28 AGO/2017 **FECHA DE SUSPENSION** 01 SEP/2017 **TOTAL A PAGAR** \$225,280

DETALLE PRODUCTOS Y SERVICIOS - No válido para efectuar pagos.

*Estimado cliente, le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO de su factura, estas entrarán en mora. Desde el 1 de octubre de 2017 la cuota de utilización de Tarjeta Crédito Fácil será: Amantillas\$990, VIP\$10500, Semillas\$15900, Amparadas\$1990, Pns\$9500

PRODUCTO: Crédito Fácil - Financiado por Colpatria

FECHA DE COMPRA	NO. OBLIGACION	DESCRIPCION	VALOR CREDITO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MINIMO MES	SALDO PENDIENTE POR FACTURAR	No. de CUOTA	TASA INT. EFEC. ANUAL
20/12/2012	118322010	ABPA SAS FOUR POINT SHOES 1 GRA 80 CLL 11 - VESTUARIO Y/O CALZADO	\$110,000	\$5,310	\$984	\$2,194	\$49,356	7 DE 36	29.06%
24/07/2016	153053084	ALKOSTO VENECIA - COMPRAS	\$450,000	\$9,844	\$9,995	\$19,838	\$400,419	7 DE 36	31.99%
12/12/2015	148833553	DEPLOY C C BOSQ - VESTUARIO Y/O CALZADO	\$180,000	\$1,379	\$1,094	\$2,473	\$54,078	7 DE 36	28.98%
23/12/2011	110874143	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$119,700	\$1,047	\$891	\$1,928	\$41,727	7 DE 36	29.06%
06/02/2012	111949215	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$41,300	\$302	\$253	\$555	\$11,991	7 DE 36	29.06%
18/03/2012	112632296	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$29,900	\$172	\$143	\$315	\$6,787	7 DE 36	29.06%
19/05/2012	114019930	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$49,900	\$525	\$441	\$966	\$20,888	7 DE 36	29.06%
18/05/2012	114034296	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$70,000	\$781	\$641	\$1,402	\$30,333	7 DE 36	29.06%
30/08/2012	114675804	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$27,900	\$217	\$151	\$368	\$8,178	7 DE 36	29.06%
25/12/2012	118288502	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$290,570	\$2,658	\$2,237	\$4,895	\$105,928	7 DE 36	29.06%
19/12/2011	110870424	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$1,089,000	\$10,072	\$8,481	\$18,553	\$401,578	7 DE 36	29.06%
26/08/2011	107927125	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$481,900	\$4,280	\$3,813	\$7,903	\$171,066	7 DE 36	29.06%
CUPON TOTAL:						\$2,290,539	\$405,122	CUPON DISPONIBLE:	\$405,122

NÚMERO DE CUENTA
0264276-3



PAGO OPORTUNO
28 AGO/2017
FECHA DE SUSPENSION
01 SEP/2017
TOTAL A PAGAR
\$225,280

Consumo a subsalir \$3.000 X Valor IVA \$44.041 X Beneficio -45.00%

OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGIA

INTERES POR MORAS/RESA- NORES: 33.50 - E
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)

SUBTOTAL: \$18
\$-1
\$17

OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR
INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO 03.5
SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR
CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOGAR
CUOTA INTERES CODENSA HOGAR
Seguro Orlindo FOH

SUBTOTAL: \$9,100
\$515
\$3,155,985
\$91,534
\$69,044
\$4,199
\$174,992

PRÓXIMA LECTURA
14 JUN/2017

PAGO OPORTUNO
25 MAY/2017

FECHA DE SUSPENSIÓN
01 JUN/2017

TOTAL A PAGAR
\$190,540

DETALLE PRODUCTOS Y SERVICIOS

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 33.50% E.A.

"Estimado cliente, le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito FOH CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO de su factura, estas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo en las bases de datos de las Centrales de Información y Financiera" Con Crédito FOH Codensa unifique sus deudas si lo con una llamada al 41972956.

PRODUCTO: Crédito Fácil - Financiado por Colpatría

FECHA DE COMPRA	No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	VALOR CREDITO	ABONDA CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MINIMO MES	SALDO PENDIENTE POR FACTURAR	No. de CUOTA	TASA INT. EFEC. ANUAL
20/12/2012	118322010	ABPA SAS FOUR POINT SHOES T. GRA 60 CL. 11 - VESTUARIO Y/O CALZADO	\$110,000	\$1,248	\$946	\$2,194	\$53,223	4 DE 36	29.00%
24/07/2016	153853884	ALKOSTO VENEZIA - COMPRAS	\$450,000	\$9,242	\$9,597	\$19,839	\$429,339	4 DE 36	31.00%
12/12/2015	148833553	DEPL'OV C C BOGA - VESTUARIO Y/O CALZADO	\$160,000	\$1,303	\$1,170	\$2,473	\$56,139	4 DE 36	29.88%
26/06/2011	107927125	EXITO BOGA - COMPRAS	\$1,090,000	\$9,485	\$9,068	\$19,553	\$431,198	4 DE 36	29.08%
22/06/2011	107854039	EXITO BOGA - COMPRAS	\$481,900	\$4,040	\$3,863	\$7,903	\$183,883	4 DE 36	29.08%
23/06/2011	107848350	EXITO BOGA - COMPRAS	\$299,450	\$2,531	\$2,419	\$4,950	\$115,041	4 DE 36	29.08%
11/10/2014	133102963	EXITO BOGA - COMPRAS	\$250,000	\$4,295	\$3,642	\$7,937	\$188,734	4 DE 36	29.08%
19/12/2011	110870424	EXITO BOGA - COMPRAS	\$289,579	\$2,503	\$2,392	\$4,895	\$113,744	4 DE 36	29.08%
23/12/2011	110874143	EXITO BOGA - COMPRAS	\$119,700	\$996	\$942	\$1,928	\$44,806	4 DE 36	29.00%
		EXITO BOGA - COMPRAS	\$41,300	\$284	\$271	\$555	\$12,879	4 DE 36	29.00%
		EXITO BOGA - COMPRAS	\$23,900	\$162	\$153	\$315	\$7,292	4 DE 36	29.00%

FECHA DE CORTE: 11/05/2017
ESTADO DEL CRÉDITO: AL DIA
CUPO TOTAL: \$2,390,000
CUPO DISPONIBLE: \$196,254

MERO DE CUENTA
0264276-3



(415)7707209914253(8020)01026427634684916875(3900)00000000190540

de Servicios Públicos No.
1687-5

PAGO O
25 MA
FECHA DE
01 JUN
TOTAL A
\$1:

Actual	Leer	Anterior	Energía Facturada kWh	Valor Unitario kWh	Valor Facturado	
3047	3036	41	449.85		\$12,634	
ESTE MESA LA ENERGIA QUE DEPOSITASTE, TE CORTO EN DAIROS					Beneficio del 0%	\$4,631
OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGIA					SUBTOTAL:	\$10,203

Actual	Leer	Anterior	Energía Facturada kWh	Valor Unitario kWh	Valor Facturado	
3047	3036	41	449.85		\$12,634	
ESTE MESA LA ENERGIA QUE DEPOSITASTE, TE CORTO EN DAIROS					Beneficio del 0%	\$4,631
OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS					SUBTOTAL:	\$10,203

PRÓXIMA LECTURA 15 DIC/2017 **PAGO OPORTUNO** 27 NOV/2017 **FECHA DE SUSPENSIÓN** 01 DIC/2017 **TOTAL A PAGAR** \$403,590

DETALLE PRODUCTOS Y SERVICIOS - No válido para efectuar pagos. LA TASA DE INTERES APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 31.44% EA

Págalo en Febrero: En 2017 las compras realizadas del 1 de Nov. al 31 de Dic. se empezarán a pagar en Feb. de 2018, en este mes pagas únicamente los intereses corrientes causados desde la fecha de las compras y a partir de Marzo comienzas a pagar el capital e intereses corrientes. Esta campaña aplica por el uso de tu tarjeta, salvo que solicites la exclusión al 7151155 op 3-2. Consulta en www.creditofacil.co/condiciones con condiciones y restricciones

PRODUCTO: Crédito Fácil - Financiado por Colpatria
 NOMBRE: JONATHAN ALEXANDER DIAZ GONZALEZ
 FECHA DE CORTE: 10/11/2017
 ESTADO DEL CREDITO: MORA
 CUPO TOTAL: \$2,280,539
 CUPO DISPONIBLE: \$467,746

FECHA DE COMPRA	NO. OBLIGACION	DESCRIPCION	VALOR CREDITO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MINIMO MENS	SAUDO PENDIENTE POR FACTURAR	No. de CUOTA	TASA INT. EFEC. ANUAL
2012/2012	118322010	ABPA SAS FOUR POINT SHOES T CRA 60 CIL 11 - VESTUARIO Y/O CALZADO	\$110,000	\$1,375	\$819	\$2,194	\$45,207	10 DE 36	29.06%
24/07/2016	153853864	ALKOSTO VENEZIA - COMPRAS	\$450,000	\$9,790	\$8,220	\$17,970	\$346,506	10 DE 36	31.44%
12/12/2015	107794402	CUOTA DE MANEJO	\$180,000	\$1,460	\$1,013	\$2,473	\$49,782	10 DE 36	28.98%
14/03/2012	148835553	DEPLAY C.C BOGA - VESTUARIO Y/O CALZADO	\$119,700	\$1,112	\$816	\$1,928	\$38,457	10 DE 36	29.06%
23/12/2011	110074143	EXITO BOGA - COMPRAS	\$250,000	\$4,783	\$3,154	\$7,937	\$161,287	10 DE 36	29.06%
11/10/2014	133102983	EXITO BOGA - COMPRAS	\$23,900	\$162	\$133	\$315	\$8,291	10 DE 36	29.06%
18/03/2012	112032296	EXITO BOGA - COMPRAS	\$29,900	\$334	\$245	\$579	\$11,523	10 DE 36	29.06%
19/05/2012	114019930	EXITO BOGA - COMPRAS	\$49,900	\$557	\$409	\$966	\$19,250	10 DE 36	29.06%
18/05/2012	114034296	EXITO BOGA - COMPRAS	\$70,000	\$809	\$593	\$1,402	\$27,954	10 DE 36	29.06%
30/06/2012	114675804	EXITO BOGA - COMPRAS	\$27,900	\$228	\$140	\$368	\$7,507	10 DE 36	29.06%
25/12/2012	118288502	EXITO BOGA - COMPRAS	\$269,570	\$2,823	\$2,072	\$4,895	\$97,828	10 DE 36	29.06%
19/12/2011	110870424	EXITO BOGA - COMPRAS	\$1,099,000	\$10,688	\$7,855	\$18,553	\$370,119	10 DE 36	29.06%

NÚMERO DE CUENTA
0264276-3



Factura de Servicios Públicos No. 488916947-6

(415)7707209914253(8020)01026427634889169476(3900)0000000403590

● PAGO OPORTUNO 27 NOV/2017
 ● FECHA DE SUSPENSIÓN 01 DIC/2017
 TOTAL A PAGAR \$403,590

ENERGIA	29986	28927	59	\$47.57	\$26,407
SUBSIDIO					\$12,074
ESTE MES LA ENERGIA QUE DEBEMOS PAGA... TE CORTE \$115 DOLARES					
OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGIA				SUBTOTAL:	\$14,333

INTERES POR MORAS 8 - NOSES 31.51 - E
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)

SUBTOTAL: \$20

OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR \$9,100
INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (31.5) \$659
SALDO CONTENIDO CODENSA HOGAR \$3,137,104
CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOGAR \$27,881
CUOTA INTERES CODENSA HOGAR \$73,487
Seguro Credito FOLI \$4,303

SUBTOTAL: \$175,237

PRÓXIMA LECTURA 12 ABR/2017 PAGO OPORTUNO 27 MAR/2017 **FECHA DE SUSPENSIÓN 31 MAR/2017** **TOTAL A PAGAR \$189,590**

DETALLE CONSUMO PORTAFOLIO PRODUCTOS Y BENEFICIOS -NO VALIDO PARA EFECTUAR PAGOS-

Estimado cliente, la informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito FOLI CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO de su factura, estas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo en las bases de datos de las Centrales de Información y Financiera.
No sea víctima de fraude. Crédito FOLI nunca solicita la entrega de su tarjeta actual, ante cualquier caso de cambio, desatendamos su solicitud.
LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORSA ES DE 33.51% E.A.

PRODUCTO: Crédito Fácil - Financiado por Colpatría

NOMBRE: JONATHAN ALEXANDER DIAZ GONZALEZ
FECHA DE CORRIE: 10/03/2017
ESTADO DEL CREDITO: AL DIA
CUPO TOTAL: \$2,360,000
CUPO DISPONIBLE: \$199,254

FECHA DE COMPRA	No. OBLIGACION	DESCRIPCION	VALOR CREDITO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MINIMO MES	VALOR PEND POR DEFERR	No. de CUOTA	TASA INT. EFEC. ANUAL
20/12/2012	118322010	ABPA SAG FOUR POINT SHOES 1 CRA 80 CLL 11 - VESTUARIO V/O CALZADO	\$110,000	\$1,209	\$955	\$2,194	\$55,700	2 DE 36	29.05%
24/07/2016	153853064	ALMOSTO VENEZIA - COMPRAS	\$450,000	\$9883	\$9,978	\$18,839	\$447,631	2 DE 36	31.99%
12/12/2015	148933553	DEPLOY C O BOSSA - VESTUARIO V/O CALZADO	\$160,000	\$1,285	\$1,218	\$2,473	\$60,721	2 DE 36	28.98%
26/06/2011	107927125	EXITO BOSSA - COMPRAS	\$1,099,000	\$9,113	\$9,440	\$16,553	\$440,980	2 DE 36	29.00%
22/06/2011	107854039	EXITO BOSSA - COMPRAS	\$481,900	\$1,882	\$4,021	\$7,803	\$191,653	2 DE 36	29.00%
23/06/2011	107848350	EXITO BOSSA - COMPRAS	\$299,450	\$2,432	\$2,518	\$4,950	\$120,053	2 DE 36	29.00%
11/10/2014	133102983	EXITO BOSSA - COMPRAS	\$250,000	\$4,146	\$3,791	\$7,937	\$197,249	2 DE 36	29.00%
19/12/2011	110870424	EXITO BOSSA - COMPRAS	\$299,570	\$2,405	\$2,490	\$4,895	\$118,700	2 DE 36	29.00%
23/12/2011	110874143	EXITO BOSSA - COMPRAS	\$119,700	\$947	\$981	\$1,928	\$46,759	2 DE 36	29.00%
06/02/2012	111949215	EXITO BOSSA - COMPRAS	\$41,300	\$273	\$282	\$555	\$13,442	2 DE 36	29.00%
18/03/2012	112632298	EXITO BOSSA - COMPRAS	\$23,900	\$155	\$190	\$315	\$7,612	2 DE 36	29.00%
19/05/2012	114019930	EXITO BOSSA - COMPRAS	\$28,900	\$285	\$294	\$579	\$14,019	2 DE 36	29.00%
14/05/2012	114034296	EXITO BOSSA - COMPRAS	\$49,900	\$475	\$491	\$986	\$23,409	2 DE 36	29.00%

NÚMERO DE CUENTA
0264276-3

Factura de Servicios Públicos No.
461770720-0



● PAGO OPORTUNO 27 MAR/2017
● FECHA DE SUSPENSIÓN 31 MAR/2017
TOTAL A PAGAR \$189,59

DETALLE DE CUENTA

COBRO DEL SERVICIO DE ENERGIA

ENERGIA SUBSIDIO	Consumo a subidor 23 Mar	X	Valor kWh 2403.720	X	Beneficio -6.00%	545.72	525.54
							5.13.120
OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGIA						SUBTOTAL:	\$18,488

OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

INTERES POR MORALES- NORES 33.5% E AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	\$22	CUOTA DE UTILIZACION COODENSA HOGAR	99.100
	34	INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (33.5	1896
SUBTOTAL:	\$26	SALDO ANTERIOR SERV FINANCIERO (33.5	288.725
		SALDO CONVENIO COODENSA HOGAR	\$3,247.519
		CUOTA CAPITAL AJUSTO INTERES COODENSA HOGAR	249.587
		CUOTA INTERES COODENSA HOGAR	371.591
		Seguro Oculito FOL	30.987
SUBTOTAL:		\$267,928	

PRÓXIMA LECTURA 15 MAY/2017 **PAGO OPORTUNO** 26 ABR/2017 **FECHA DE SUSPENSIÓN** 03 MAY/2017 **TOTAL A PAGAR** \$283,410

* Cuentas de la línea de PAGO OPORTUNO se controla, con base en la fecha en que se paga el pago. Se suscripción de servicios a partir de la fecha de suscripción, si la que genera todos por concepto de servicios.

Estimado cliente, le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones C-UBO FOL COODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO de su factura, estas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo en las bases de datos de las Centrales de Información y Financiera*. Ya es posible realizar servicios en efectivo con tarjeta americana, tarjeta al 7115115 opción 1-3-0-3 y solchillo.

LA TABLA DE INTERES APPLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 33.50% E.A.

PRODUCTO: Crédito Facil - Financiado por Colpatria

NOMBRE: JONATHAN ALEXANDER DIAZ GONZALEZ FECHA DE CORTE: 100M2017 CUPO TOTAL: \$2,300,000 ESTADO DEL CREDITO: MORA CUPO DISPONIBLE: \$196,254

FECHA DE COMPRA	No. OBLIGACION	DESCRIPCION	VALOR CREDITO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MINIMO MES	VALOR PEND POR DIFERIR	No. de CUOTA	TASA INT. EFEC. ANUAL
20-12-2012	118322010	ABPA SAS FOUR POINT SHOES 1 CRA 80 CLL 11 - VESTUARIO Y/O CALZADO	\$110,000	\$1,229	\$695	\$2,194	\$4,471	3 DE 36	20.00%
24-07-2016	153853864	ALKOSTO VENEZA - COMPRAS	\$450,000	\$4,050	\$9,789	\$18,839	\$433,581	3 DE 36	21.99%
12-12-2015	149833553	DEFLOY C.C BOSQ - VESTUARIO Y/O CALZADO	\$160,000	\$1,278	\$1,194	\$2,472	\$59,442	3 DE 36	26.99%
22-06-2011	107854039	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$481,900	\$4,960	\$3,943	\$7,903	\$187,723	3 DE 36	20.00%
23-06-2011	107848350	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$299,450	\$2,451	\$2,489	\$4,950	\$171,572	3 DE 36	20.00%
19-03-2012	112832266	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$23,900	\$198	\$197	\$315	\$7,454	3 DE 36	29.00%
11-10-2014	133102983	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$250,000	\$4,220	\$3,317	\$7,537	\$193,029	3 DE 36	29.00%
25-12-2012	118288502	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$71,900	\$203	\$165	\$366	\$9,024	3 DE 36	29.00%
30-06-2012	114875804	EXITO BOSQ - COMPRAS	\$70,000	\$703	\$699	\$1,402	\$33,288	3 DE 36	29.00%
			\$49,900	\$494	\$480	\$969	\$22,925	3 DE 36	29.00%



(415)7707209914253(8020)01026427634852217820(3900)00000000283410

PAGO OPORTUNO 26 ABR/2017
 FECHA DE SUSPENSIÓN 03 MAY/2017
TOTAL A PAGAR \$283,410

NO DE CUENTA 0264276-3

SUSPENDIDO
Consumo a subsidiar 62 kWh X Valor kWh \$411.9817 X Beneficio -48.00%

29752
62

\$411.98
\$27.403
\$-12.573
\$14.830

OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGÍA

AJUSTE A LA DECEÑA (CREDITO)

SUBTOTAL: \$-3

OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR \$8,500
INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (32.9 \$1,715
SALDO ANTERIOR SERV FINANCIERO \$180,298
SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR \$3,278,369
CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOGAR \$120,243
CUOTA INTERES CODENSA HOGAR \$75,353
Seguro Crédito Facil \$654
SUBTOTAL: \$386,973

PRÓXIMA LECTURA 17 ENE/2017

PAGO OPORTUNO 28 DIC/2016

FECHA DE SUSPENSIÓN 04 ENE/2017

TOTAL A PAGAR \$381,800

DETALLE CONSUMO PORTAFOLIO PRODUCTOS Y BENEFICIOS - NO VALIDO PARA EFECTUAR PAGOS -

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 32.98% E.A.

Estimado cliente, le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Facil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO de su factura, estas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo en las bases de datos de las Centrales de Información Financiera®. Recuerde que usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero. Visite www.colpatia.com/PublicoDefensorial/index.htm

PRODUCTO: Crédito Facil - Financiado por Colpatia

NOMBRE: JONATHAN ALEXANDER DIAZ GONZALEZ
FECHA DE CORTE: 14/12/2016
ESTADO DEL CREDITO: MORA
CUPO TOTAL: \$2,380,000
CUPO DISPONIBLE: \$196,254

FECHA DE COMPRA	No. OBLIGACION	DESCRIPCION	VALOR CREDITO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MINIMO MES	VALOR PEND POR DIFERIR	No. de CUOTA	TASA INT. EFEC. ANUAL				
	107794402	SALDO ANTERIOR CUOTAS DE MANEJO				\$8,500			27.57%				
INFORMACION DE INTERÉS													
*Recuerda que el número de cuotas de tu crédito corresponde al seleccionado en el momento de la transacción o el nuevo plazo adquirido a través de un redirigiendo.													
<table border="1"> <tr> <td>PAGO MÍNIMO MES</td> <td>\$8,500</td> </tr> <tr> <td>PAGO TOTAL COMPRAS</td> <td>\$8,500</td> </tr> </table>										PAGO MÍNIMO MES	\$8,500	PAGO TOTAL COMPRAS	\$8,500
PAGO MÍNIMO MES	\$8,500												
PAGO TOTAL COMPRAS	\$8,500												

PRODUCTO: Crédito Facil - Financiado por Colpatia

NOMBRE: JESSON EDUARDO DIAZ GONZALEZ
FECHA DE CORTE: 14/12/2016
ESTADO DEL CREDITO: AL DIA
CUPO TOTAL: \$1,500,000
CUPO DISPONIBLE: \$227,209

PAGO OPORTUNO 28 DIC/2016
FECHA DE SUSPENSIÓN 04 ENE/2017
TOTAL A PAGAR \$381,800



(415)7707209914253(8020)01026427634515395951(3900)0000000381800

NO DE CUENTA 0264276-3

Servicios Públicos No. 1-1

AÑO GRAVABLE
2011



Formulario de autoliquidación
electrónica sin asistencia del
Impuesto

Formulario No.

2015301010006657899

No. referencia del recaudo

15013759241

301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0051SXOM 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 0 3. CEDULA CATASTRAL 004552531400000000

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 64 SUR 77K 88

5. TERRENO (M2) 128.70 6. CONSTRUCCIÓN (M2) 114.00 7. TARIFA 2.00 8. AJUSTE 0 9. EXENCIÓN 0.00

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN PABLO ULISES DIAZ DIAZ

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 64 SUR 77K 88

FECHAS LÍMITES DE PAGO

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOVALUO (Base AA 45,711,000

15. IMPUESTO A CARGO FU 91,000

16. SANCIONES VS 129,000

17. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

18. IMPUESTO AJUSTADO AT 0

19. TOTAL SALDO A CARGO IA 91,000

20. VALOR A PAGAR HA 220,000

21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO VP 117,000

22. INTERÉS DE MORA TD 0

23. TOTAL A PAGAR (renglón 20 - 21 + 22) IM 0

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) TP 117,000

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 23 + TA 117,000

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI NO X Mi aporte debe destinarse al proyecto

02 BANCO POPULAR Recaudo con Pago
Ofi: 958 - Centro de recaudo Bosa CAJ: 5
Fecha: 22/10/2015 8:58:09
Sticker: 02956302392289 J. N

AÑO GRAVABLE
2009



Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago
Sistema simplificado de pago
Predios residenciales estratos 1 y 2

Formulario No.
2009201021619293473 201-2

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0051SXOM** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **0** 3. CEDULA CATASTRAL **0045525314000000000**

B. DATOS BASE DE LIQUIDACION

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **CL 64 SUR 77K 88**

5. AVALÚO CATASTRAL **44,886,000** 6. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACION **2**

C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **PABLO ULICES DIAZ DIAZ** 8. IDENTIFICACION CC **2379636**

9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACION **CL 64 SUR 77 K 88** 10. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO

D. LIQUIDACION DEL PAGO

	HASTA	29/MAY/2009	HASTA	30/JUN/2009	HASTA	31/DIC/2009
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0	0	0	90,000
13. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	17,000	17,000	17,000	0	0
14. IMPUESTO AJUSTADO	IA	73,000	73,000	73,000	90,000	90,000
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	7,000	0	0	0	0
16. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0	0	0
17. TOTAL A PAGAR	TP	66,000	73,000	73,000	180,000	180,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO El aporte debe destinarse al proyecto No.

	AV	TA	TA
18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	7,000	73,000	7,000
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18)	73,000	80,000	189,000

AUTOADHESIVO

COLPATRIA ASISTENCIA **Bogotá D.C. - D.D.I.**

19064030026933

(415) 7707202600018(8020) 19064030026933

SELLO O TIMBRE

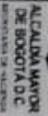
COLPATRIA RED MUNICIPAL

OFICINA CAZUCCA

CAJA **03** **29 MAY 2009** OF. **064**

RECIBIDO CON PAGO

AÑO GRAVABLE
2014



Formulario de autoliquidación
electrónica asistida del
Impuesto

Formulario No.
2015201013005248874

No. referencia del recaudo
15013758979

301

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		1. CHIP AAA0051SXOM	2. MATRICULA INMOBILIARIA 0	3. CEDULA CATASTRAL 004562531400000000
B. INFORMACION SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO				
4. DIRECCION DEL PREDIO CL 64 SUR 77K 88	C. TARIFA Y EXENCION		7. TARIFA 6.00	8. AJUSTE 82.000
5. TERRENO (M2) 128.70	6. CONSTRUCCION (M2) 114.00	9. EXENCION 0.00		
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE				
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON PABLO ULISES DIAZ DIAZ	11. CC 2379636			
12. DIRECCION DE NOTIFICACION CL 64 SUR 77K 88				
FECHAS LIMITES DE PAGO				
E. LIQUIDACION PRIVADA		Hasta 22/10/2015 (dd/mm/aaaa)	Hasta 23/10/2015 (dd/mm/aaaa)	
14. AUTOVALUO (Base AA		89,404,000		89,404,000
15. IMPUESTO A CARGO FU		262,000		262,000
16. SANCIONES VS		129,000		129,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS				
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA AT		0		0
18. IMPUESTO AJUSTADO IA		262,000		262,000
G. SALDO A CARGO				
19. TOTAL SALDO A CARGO HA		391,000		391,000
H. PAGO				
20. VALOR A PAGAR VP		391,000		391,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD		0		0
22. INTERÉS DE MORA IM		102,000		102,000
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22) TP		493,000		493,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	MI aporte debe destinarse al proyecto <input type="checkbox"/>
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0		0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + TA	TA	493,000		493,000

02 BANCO POPULAR Recauda con Pago
Clt: 956 - Centro de recaudo Bosa CAL: 5
Fecha: 22/10/2015 9:41:52
Sticker: 02956302392257 J: N



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.
Secretaría de Hacienda
Hacienda por Bogotá

01



**Declaración del Impuesto
Predial Unificado
AÑO GRAVABLE
1998**



199811 2991978

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO
C/L 60 BIS SUR 78A88

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA
3. CÉDULA CATASTRAL
004552531400000000

4. ÁREA DE TERRENO (M2) 129 NO COLOQUE DECIMALES
5. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 114 NO COLOQUE DECIMALES
6. ESTRATO 2
7. DESTINO 10
8. TARIFA 5

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
DIAZ DIAZ PABLO ULICES

10. PROPIETARIO POSEEDOR USUFRUCTUARIO
11. IDENTIFICACIÓN NÚMERO
C.C. NIT 2379636
12. TELEFONO
2285626

13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE
C 88 98A15 AP 409

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOVALUO (BASE GRAVABLE)	AA	14452000
15. IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	72000
16. Más: SANCIONES	VS	110000
17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15 + 16)	HA	182000

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	182000
19. Menos: TOTAL DESCUENTOS	TD	000
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	4000
21. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	186000

E - FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE
Pablo Ulices Diaz Diaz
C.C. N. 2379636

F - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN
Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO

COLOMBIA
BOGOTÁ
83-01023427-2

24 AGO 1998
CALLE 100
P.O. BOX 1000

PAGO José Antonio Díaz Ulices

Impuesto Predial Unificado



Recibo No.

Recibo de pago - Sistema Preferencial de Pago - SPP
Predios residenciales estratos 1 y 2

101021612810841

AÑO GRAVABLE 2004

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0051SXOM	2. DIRECCIÓN CL 64 SUR 77K 88
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050-	4. CÉDULA CATASTRAL 004552531400000000
5. ESTRATO 2	

B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

6. AVALÚO CATASTRAL 27,277,000	7. TARIFA / RANGO DE LIQUIDACIÓN 2 Por Mil
--------------------------------	--

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DÍAZ DÍAZ PABLO ULICES	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO C.C. NÚMERO 2379636
10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 64 SUR 77 K 88	

FECHAS LÍMITE DE PAGO

DESDE 01/ENE/2004	DESDE 29/MAY/2004	DESDE 10/JUL/2004
HASTA 28/MAY/2004	HASTA 09/JUL/2004	HASTA 31/DIC/2004

D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO

		DESDE 01/ENE/2004 HASTA 28/MAY/2004	DESDE 29/MAY/2004 HASTA 09/JUL/2004	DESDE 10/JUL/2004 HASTA 31/DIC/2004
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	55,000	55,000	55,000
12. Más VALOR SANCIÓN	VS	0	0	55,000
13. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 11)	TD	6,000	0	0
14. Más INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
15. TOTAL A PAGAR (Renglón 11 + 12 - 13 + 14)*	TP	49,000	55,000	110,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

16. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 11)	AV	6,000	6,000	6,000
17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 15 + 16)	TA	55,000	61,000	116,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600122(8020)02004101021612810841(3900)0000000049000(96)20040528



(415)7707202600122(8020)02004101021612810841(3900)0000000055000(96)2004052



(415)7707202600122(8020)02004101021612810841(3900)0000000055000(96)20040709



(415)7707202600122(8020)02004101021612810841(3900)0000000061000(96)2004070



(415)7707202600122(8020)02004101021612810841(3900)00000000110000(96)20041231



(415)7707202600122(8020)02004101021612810841(3900)00000000116000(96)2004123

BRANCO DE BOGOTÁ 5278446
SANTA FE DE BOGOTÁ D.C. - DID
Dirección de Impuestos Distritales
0100201001305 - 7
0100201001305 - 7

BRANCO DE BOGOTÁ OF. CAN. 002
- 4 JUN. 2004
SELLO O TIMBRE
RECIBIDO CON PAGO
CAJA 1

PAGO DE 16 CONTRIBUYENTE ANTONIO DEL MEJIA

Impuesto Predial Unificado



Recibo No.

Recibo de pago - Sistema Preferencial de Pago - SPP
Predios residenciales estratos 1 y 2

101021612810841

AÑO GRAVABLE 2004

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0051SXOM	2. DIRECCIÓN	CL 64 SUR 77K 88
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050-	4. CÉDULA CATASTRAL	004552531400000000
		5. ESTRATO	2

B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

6. AVALÚO CATASTRAL	27,277,000	7. TARIFA / RANGO DE LIQUIDACIÓN	2 Por Mil
---------------------	------------	----------------------------------	-----------

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		
DÍAZ DÍAZ PABLO ULICES	TIPO C.C.	NÚMERO	2379636
10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CL 64 SUR 77 K 88		

FECHAS LÍMITE DE PAGO

DESDE 01/ENE/2004	DESDE 29/MAY/2004	DESDE 10/JUL/2004
HASTA 28/MAY/2004	HASTA 09/JUL/2004	HASTA 31/DIC/2004

D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO

11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	55,000	55,000	55,000
12. Más VALOR SANCIÓN	VS	0	0	55,000
13. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 11)	TD	6,000	0	0
14. Más INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
15. TOTAL A PAGAR (Renglón 11 + 12 - 13 + 14)*	TP	49,000	55,000	110,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

16. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 11)	AV	6,000	6,000	6,000
17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 15 + 16)	TA	55,000	61,000	116,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600122(8020)02004101021612810841(3900)0000000049000(96)20040528



(415)7707202600122(8020)02004101021612810841(3900)0000000055000(96)2004052



(415)7707202600122(8020)02004101021612810841(3900)0000000055000(96)20040709



(415)7707202600122(8020)02004101021612810841(3900)0000000061000(96)2004070



(415)7707202600122(8020)02004101021612810841(3900)00000000110000(96)20041231



(415)7707202600122(8020)02004101021612810841(3900)00000000116000(96)2004123

BRANCO DE BOGOTÁ 5278446

SANTA FE DE BOGOTÁ D.C. - DID
Dirección de Impuestos Distritales

0100201001305 - 7
0100201001305 - 7

BRANCO DE BOGOTÁ
C/C. CAN 002
- 4 JUN. 2004
RECIBIDO CON PAGO
CAJA 1

SELLO O TIMBRE

PAGO DE 10% CONTRIBUYENTE ANTONIO DIAZ MEJIA



Departamento Administrativo
CATASTRO
ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL
CERTIFICACION CATASTRAL

Radicación: 2003-587413

Que el Predio con Nomenclatura Oficial: CL 64 SUR 77K 88,

Con las Sigüientes Direcciones Secundarias e Incluye:

S CL 64 SUR 77K 90,

Con Los Sigüientes Identificadores Catastrales:

CHIP: AAA0051SXOM, Cedula Catastral: 004552531400000000, Codigo de Sector: 004552531400000000,
Cuenta Matriz : BS 5006/5010

De la Zona: GRUPO 2 DIV. CONSER., Con Vigencia de Formación: 1998, Destino (01) RESIDENCIAL, Uso:
HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH,

Zona Postal: 9999, Tipo Propiedad: PARTICULAR; Estrato: 2, Escritura No. 0

del día 01 del mes de Enero, de 1900, Notaria: 00, Circulo: Bogotá, D.C.

Matrícula Inmobiliaria: 050-

Con los Sigüientes Propietarios:

Nombre Propietario	Identificacion	%Corpo	Poseedor
DIAZ DIAZ PABLO ULICES	2379636	100	NO

Que el Predio en Mención figuró anteriormente con la (s) direccion(es) :

CL 60 BIS S 78 A 88 02/09/2003

No registra Cédulas Catastrales anteriores;

No registra Partes Cuentas anteriores;

El cual figura actualmente con las sigüientes áreas :

Area Terreno (Mtrs2): 128.70 Area Construida (Mtrs2): 114.00

con los sigüientes Avalúos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifal
\$27,919,000.00	1 2003	0
\$18,762,000.00	1 2002	0

La Inscripción en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución 2555, de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

Impreso en Bogotá, D.C., a los 08 dias del Mes de Septiembre del año 2003

JEFE DIVISION SERVICIO AL USUARIO



Adpostal PRUEBA DE ENTREGA
 NIT. 999.999.486-5
GUIA Nº SH 0253140

REMITENTE
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA, D.C.
DESTINATARIO
DIAZ DIAZ PABLO ULICES

MOTIVO DE DEVOLUCION

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---



Formulario Único
 Impuesto Predial Unificado
 Recibo de Pago - Sistema Preferencial S.P.P.
 Predios Residenciales Estratos 1 y 2



AÑO GRAVABLE	2001	Recibo Nº	2001001021602682291		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PREDIO					
1. DIRECCION CL 60 BIS S 78 A 88				2. ESTRATO 2	
CHIP AAA0051SXOM	4. MATRICULA INMOBILIARIA 050-		5. CEDULA CATASTRAL 004552531400000000		
6. AVALUO CATASTRAL 17.599.000		7. RANGO DE LIQUIDACION 13.900.001 A 20.900.000			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE					
8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DIAZ DIAZ PABLO ULICES				9. C.C. o NIT. 2379636	
FECHAS LÍMITES DE PAGO →			DESDE 2001/01/01 HASTA 2001/05/25	DESDE 2001/05/26 HASTA 2001/07/06	DESDE 2001/07/07 HASTA 2001/12/31
LIQUIDACIÓN DEL PAGO					
VALOR IMPUESTO			29.000	38.000	38.000
VALOR SANCIÓN				38.000	38.000
TOTAL A PAGAR			29.000	38.000	76.000

Señor Contribuyente:
 En nuestra Base de Datos figura que usted no ha cumplido con sus obligaciones tributarias del Impuesto Predial Unificado a partir del año gravable 1999 de la siguiente forma:

AÑO GRAVABLE	TIPO DOCUMENTO	Nº DOCUMENTO	FECHA	VALOR
2000	RECIBO PAGO S.	20005103028597	2000/07/07	35.000

Si usted no ha cumplido con sus obligaciones tributarias del Impuesto Predial Unificado en alguno de los años gravables, póngase al día.

CONTRIBUYENTE

*PAGO DE 16 AUTOMÓVIL DIAZ MEJIA
 CC. 79363.889*

TIMBRE Y SELLO

10:41:18

BANCO DE OCCIDENTE 104001 00072
 *****29.000.00 M PREDIAL PREFERENCIAL
 2001/05/09



010216

Impuesto Predial Unificado Recibo de pago - Sistema Preferencial de Pago - SPP Predios residenciales estratos 1 y 2



Recibo No.

201021621693742

AÑO GRAVABLE 2005

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0051SXOM	2. DIRECCIÓN	CL 64 SUR 77K 88
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050-	4. CÉDULA CATASTRAL	004552531400000000
		5. ESTRATO	2

B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

6. AVALÚO CATASTRAL	28,654,000	7. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN	2 Por mil
---------------------	------------	----------------------------------	-----------

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
DIAZ DIAZ PABLO ULICES	TIPO	NUMERO
	CC	2379636
10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CL 64 SUR 77 K 88	

FECHAS LÍMITE DE PAGO

LIQUIDACIÓN DEL PAGO		DESDE	18/FEB/2005	DESDE	28/MAY/2005	DESDE	09/JUL/2005
		HASTA	27/MAY/2005	HASTA	08/JUL/2005	HASTA	31/DIC/2005
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU		57,000		57,000		57,000
12. VALOR SANCIÓN	VS		0		0		57,000
13. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		6,000		0		
14. INTERÉS DE MORA	IM		0		0		
15. TOTAL A PAGAR	TP		51,000		57,000		114,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporte voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>	
16. PAGO VOLUNTARIO (Valor impuesto sin descuento x 10%)	AV	6,000		6,000	6,000
17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 15 + 16)	TA	57,000		63,000	120,000

SIN PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600122(8020)02005201021621693742(3900)0000000051000(96)20050527



(415)7707202600122(8020)02005201021621693742(3900)0000000057000(96)20050708



(415)7707202600122(8020)02005201021621693742(3900)00000000114000(96)20051231

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600122(8020)02005201021621693742(3900)0000000067000(96)20050527



(415)7707202600122(8020)02005201021621693742(3900)0000000063000(96)20050708



(415)7707202600122(8020)02005201021621693742(3900)00000000120000(96)20051231

AUTOADHESIVO

[Handwritten signature]
BANCO COLPATRIA
 SANTAFE DE BOGOTA D.C. - DDI
 19064050003011



PAGO JOSE A DIAZ

— CONTRIBUYENTE —

Scanned by TapScanner



Secretaría
HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SISTEMA PREFERENCIAL
PREDIOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1 y 2
1999**

RECIBO No.

19990810214592

DIRECCIÓN PREDIO CL 60 BIS S 78 A 88 407

CEDULA CATASTRAL 004552531400000000 MATRÍCULA INMOBILIARIA 050- ESTRATO 2

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE DIAZ DIAZ PABLO ULICISS C.C. o NIT 2379636

AVALUO CATASTRAL 16620000 RANGO LIQUIDACIÓN 11700001 A 17600000 CÓDIGO SECTOR 004552531400000000

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN CL 60 BIS S 78 A 88

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

FECHAS DE PAGO	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCION	TOTAL A PAGAR (TP)
1 PAGO DEL 12 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 1999	\$ 24.000		\$ 24.000
2 PAGO SIN DESCUENTO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 1999	\$ 32.000		\$ 32.000
3 PAGO CON SANCION DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 64.000

- CONTRIBUYENTE -

*Pago José Antonio Díaz Melis
c.c. 79.363.889 AT*



Impuesto Predial Unificado
 Recibo de pago - Sistema Preferencial de Pago - SPP
 Predios residenciales estratos 1 y 2



Recibo No.

201021639031436

AÑO GRAVABLE 2006

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0051SXOM** 2. DIRECCIÓN **CL 64 SUR 77K 88**
 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050-** 4. CÉDULA CATASTRAL **004552531400000000** 5. ESTRATO **2**

B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

6. AVALÚO CATASTRAL **29,943,000** 7. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN **2**

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **DIAZ DIAZ PABLO ULICES** 9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
 TIPO **CC** NUMERO **2379636**
 10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **CL 64 SUR 77 K 88**

FECHAS LÍMITE DE PAGO

HASTA **26/MAY/2006** HASTA **07/JUL/2006** HASTA **31/DIC/2006**

LIQUIDACIÓN DEL PAGO		HASTA 26/MAY/2006	HASTA 07/JUL/2006	HASTA 31/DIC/2006
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	60,000	60,000	60,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0	60,000
13. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	6,000	0	0
14. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
15. TOTAL A PAGAR	TP	54,000	60,000	120,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

16. PAGO VOLUNTARIO (10% del Renglón 11)	AV	6,080	6,000	6,000
17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 15 + 16)	TA	60,000	66,000	126,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600122(8020)02006201021639031436(3900)0000000054000(96)20060526



(415)7707202600122(8020)02006201021639031436(3900)0000000060000(96)20060526



(415)7707202600122(8020)02006201021639031436(3900)0000000060000(96)20060707



(415)7707202600122(8020)02006201021639031436(3900)0000000060000(96)20060707



(415)7707202600122(8020)02006201021639031436(3900)00000000120000(96)20061231



(415)7707202600122(8020)02006201021639031436(3900)00000000126000(96)20061231

AUTOADHESIVO

BANCOLOMBIA
 BOGOTÁ - QUIRIGUA

CONTRIBUYENTE

BOGOTÁ D.C. DID
 NUMERO 07183-18001919-9

SELLO O TIMBRE



PAGO DE A. DIAZ MELI...



Secretaría
HACIENDA

MUNICIPALIDAD MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ DC

Impuesto Predial Unificado Sistema Preferencial de Pago S.P.P. Predios Residenciales Estratos 1 y 2 Año Gravable 2000



Adpostal
NIT. 898.999.480-1

EFORTECO

No. 0199769

ADPOSTAL PRESTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS: LLAMENOS, ESTAMOS PARA SERVIRLE
Teléfono: 334 3344 - 333 4443

- 1. CORREO NORMAL NACIONAL E INTERNACIONAL
- 2. CORREO ASEGURADO - CERTIFICADO
- 3. SERVICIO DE TELEGRAMAS
- 4. CORREO ACELERADO POST-EXPRESS
- 5. CORREO EMPRESARIAL "CORRA"

SERVICIO AL CLIENTE
9800 - 15525
341 - 5503

1. DIRECCIÓN OFICIAL DEL PREDIO (Esta es su dirección oficial tomada de los archivos de catastro).
CL 80 BIS S 78 A 88 407

3. MATRICULA INMOBILIARIA: **050-**

4. CÉDULA CATASTRAL: **004552531400000000**

5. AVALÚO CATASTRAL: **\$ 16.620.000**

6. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: **DÍAZ DÍAZ PABLO ULICES**

7. RANGO LIQUIDACIÓN: **\$ 12.800.001 A 19.200.000**

8. NIT: **2379636**

9. Código de identificación del predio: **AAA0051SXOM**

10. REGISTRO DE PAGO AÑO GRAVABLE 2000

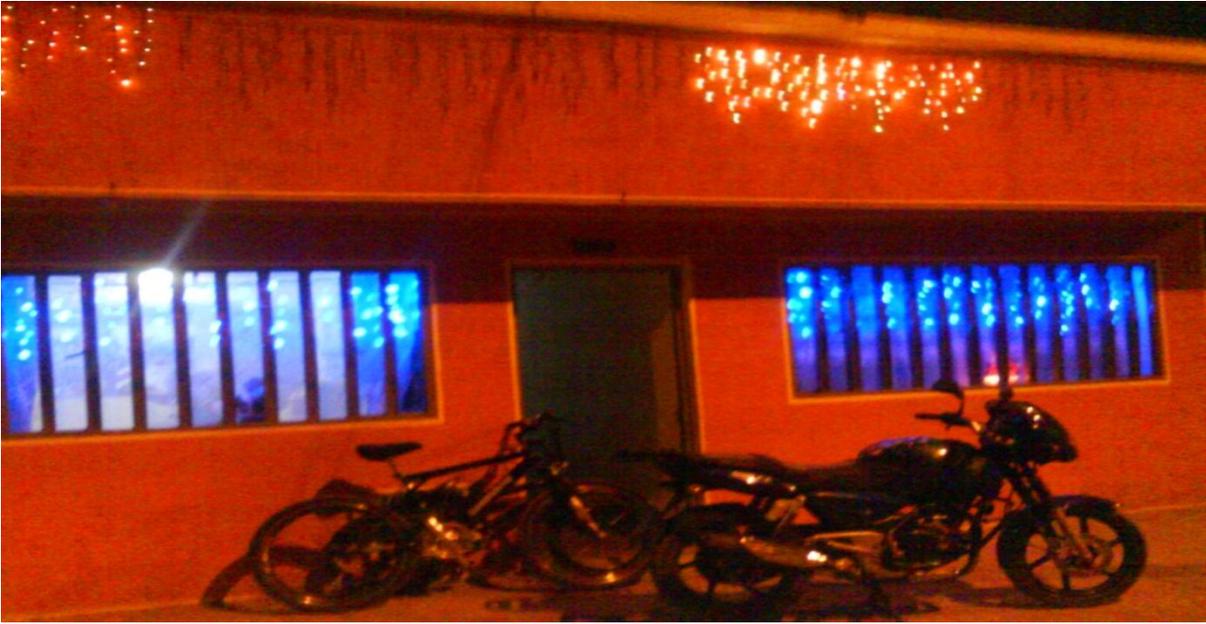
FECHAS DE PAGO	CONCEPTOS DE PAGO		
	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCIÓN	TOTAL A PAGAR
1. PAGO CON DESCUENTO HASTA EL 25 DE MAYO DE 2000	\$ 26.000		\$ 26.000
2. PAGO SIN DESCUENTO DESDE EL 26 DE MAYO HASTA EL 7 DE JULIO DE 2000	\$ 35.000		\$ 35.000
3. PAGO CON SANCIÓN DESDE EL 8 DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 70.000

Señor Contribuyente:
En nuestra Base de Datos figura que para el año gravable de 1999, usted cumplió con su obligación tributaria del Impuesto Predial Unificado mediante el **Recibo de Pago No. 19990810214592** por un valor de \$ 32.000.00

Si usted no ha cumplido con su obligación tributaria del Impuesto Predial Unificado por el año gravable de 1999, póngase al día.

- CONTRIBUYENTE -

*PAGO JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA
CC 29.363.889*













Señor:

JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E. _____ S. _____ D.

REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE DADO A TITULO DISTINTO DE ARRENDAMIENTO DE PABLO ULISES DIAZ DIAZ CONTRA JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA.

NÚMERO: 2020-139.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

AURELIO SÁNCHEZ MENDOZA, Abogado Titulado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.225.991 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 28.748 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial del demandado, señor **JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA**, según poder que me fue conferido, y que me permito anexar al presente escrito, estando dentro del término legal y de conformidad con lo estipulado en el artículo 385 del Código General del Proceso, me permito dar contestación a la demanda **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE DADO A TITULO DISTINTO DE ARRENDAMIENTO** instaurada por el señor **PABLO ULISES DIAZ DIAZ** y oponerme a las pretensiones y prosperidad de la misma, en especial a la solicitud de la restitución de tenencia del inmueble a título distinto de arrendamiento deprecada, así:

I. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

ME OPONGO a todas y cada una de las pretensiones formuladas por la parte demandante, por ser manifiestamente infundadas, sin respaldo verdadero, apartadas de la realidad, carentes de asidero jurídico y sin ningún apoyo o fundamento legal y fáctico; apoyadas y sustentadas en una **INEXISTENTE TENENCIA DEL INMUEBLE EN CABEZA DE MI REPRESENTADO**, pues tal y como se probará en el trámite del proceso, mi representado ostenta es la condición de poseedor real y material del inmueble materia de litis con animo de señor y dueño, sin reconocer dominio ajeno en cabeza de nadie y por consiguiente no deriva la tenencia u ocupación dentro del inmueble por parte del hoy demandante, pues jamás le fue entregada real y materialmente a mi representado dicha tenencia por parte del accionante, ya que el demandado entró a poseer el inmueble con anterioridad al demandante.

En una acción maquiavélica, temeraria y de mala fe, muy seguramente, aprovechándose que el demandante legalizó el inmueble a través de juicio de pertenencia, el demandante se inventa una inexistente acción de restitución de tenencia del inmueble en cabeza de mi representado, cuando la realidad de las cosas es que mi representado ostenta la condición de coposeedor del inmueble y por consiguiente no es tenedor del mismo a título distinto del arrendamiento y mucho menos a nombre del demandante.

Hago un pronunciamiento expreso y concreto de cada una de las pretensiones **OPONIENDOME** a la prosperidad de todas y cada una de ella, de la siguiente manera:

A LA PRETENSIÓN PRIMERA: LA NIEGO Y ME OPONGO. El demandante a la fecha no ostenta el dominio pleno y la posesión efectiva del inmueble objeto de litis, sin restricción alguna, pues reitero, que mi representado en su condición de coposeedor del inmueble también le asisten los mismos derechos sobre el inmueble que al demandante, pues ha ejercido la posesión del inmueble en los términos de Ley, y únicamente permitió que el demandante legalizara el inmueble a través del mencionado proceso de pertenencia con el fin común que una vez legalizado se vendiera y que el producto de la venta fuera repartido en partes iguales entre los dos coposeedores.

A LA PRETENSIÓN SEGUNDA: LA NIEGO Y ME OPONGO, mi representado, no tiene porque restituir la tenencia del inmueble al demandante porque no la deriva del demandante, no existe nexo causal que ate a los extremos de esta litis como propietario y tenedor, pues mi representado, en forma autónoma e independiente ha ejercido es la posesión sobre la totalidad del inmueble y su ocupación dentro del mismo ha sido limpia, cristalina y diáfana sin que provenga o se derive del demandante, quien jamás le ha entregado la tenencia del inmueble ni existe documento que así lo demuestre.

A LA PRETENSIÓN TERCERA: LA NIEGO Y ME OPONGO, Reitero que la ocupación de mi representado en el inmueble no es derivada de una tenencia cedida u otorgada por el hoy demandante, por el contrario, entre las partes de la litis lo que existía era una coposesión sobre el predio, permitiendo mi representado, basado en la confianza y la buena fe, que su señor padre legalizara el inmueble a través de un proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio y que una vez legalizado el mismo se procediera a la venta del inmueble y la división en partes iguales de la suma de dinero acordada para la venta.

A LA PRETENSIÓN CUARTA: LO NIEGO Y ME OPONGO, manifiesta mi representado que no procederá a realizar restitución de la tenencia del inmueble ni en forma voluntaria ni judicial, por la simple razón que no ostenta el inmueble como tenedor derivando sus derechos del demandante, que no tiene la tenencia del inmueble sino la posesión efectiva del mismo y por consiguiente esta acción judicial debe estar destinada al fracaso por falta de legitimación en la causa por pasiva.

A LA PRETENSIÓN QUINTA: Se resolverá por el Honorable Señor Juez en la oportunidad procesal pertinente.

II. EN CUANTO A LOS HECHOS:

Me atengo a lo que se pruebe dentro del juicio, pero desde ahora niego todos y cada uno de los hechos en los cuales pretende la parte demandante apoyar sus pretensiones, por la simple y sencilla razón que mi representado no ostenta la condición de tenedor del inmueble y que jamás el demandante entregó la tenencia del predio a favor de mi representado, por el contrario, mi representado ha ejercido es la posesión del inmueble con animo de señor y dueño, sin reconocer dominio en ninguna persona, realizando actos posesorios y mejoras, posesión ejercida ante los ojos de todo el vecindario quienes reputan a mi representado como dueño y señor del inmueble, y quien únicamente confió en su señor padre de buena fe para que procediera a legalizar el inmueble a través del citado proceso de pertenencia con la sorpresa que una vez legalizado el predio, el demandante procedió fue a requerir a mi representado para

desocupar el inmueble y no a proceder a vender el inmueble como era el pacto inicial acordado entre padre e hijo.

Expongo mis afirmaciones y razones de cada uno de los hechos de la demanda, de la siguiente manera:

AL HECHO PRIMERO: Es cierto, con la salvedad que mi representado fue el que, equivocadamente asesorado, permitió que su Señor padre -hoy demandante-, procediera a legalizar el inmueble a través del mencionado proceso de pertenencia, confiando plenamente que su señor padre cumpliría con lo pactado al momento de legalizar el inmueble para posteriormente proceder a venderlo y repartir en partes iguales el precio de la venta.

AL HECHO SEGUNDO: No es cierto, que se pruebe. No obra prueba documental en el plenario que así lo demuestre, ni en el proceso de pertenencia. Lo cierto señor Juez, tal y como se demostrara en el trámite de este proceso es que mi representado entró en posesión del inmueble mucho antes que el hoy demandante y jamás ha abandonado la posesión del predio ni deriva la tenencia del mismo del demandante.

AL HECHO TERCERO: Es cierto.

AL HECHO CUARTO: No es cierto, que se pruebe. Como se dijo, mi representado entro en posesión del inmueble en forma autónoma e independiente y los derechos que ejerce sobre el predio no los deriva del demandante, pues jamás ha pagado un peso al demandante como arrendador como quiera que jamás ha ostentado esa condición.

AL HECHO QUINTO: No es cierto, que se pruebe. No obra prueba documental en el plenario que así lo demuestre. Manifiesta mi representado que jamás ha abandonado su inmueble, que siempre ha ejercido la posesión real y material del mismo en forma pacífica, pública e ininterrumpida y que ha sido su domicilio y lugar de residencia desde hace más de 20 años junto con su familia.

AL HECHO SEXTO: No es cierto, que se pruebe. No obra prueba documental en el plenario que así lo demuestre. Jamás mi representado regreso al inmueble por la sencilla razón que nunca se fue, los derechos que ejerce sobre el inmueble son autónomos y no los deriva de su señor padre. Manifiesta mi representado que no ocupa el inmueble en calidad de tenedor sino que por el contrario ha ejercido es una posesión sobre el inmueble y que permitió que su señor padre con su anuencia, legalizara el predio trabado en esta litis con la promesa de venderlo y repartir las ganancias en partes iguales.

AL HECHO SÉPTIMO: No es cierto, que se pruebe. No obra prueba documental en el plenario que así lo demuestre. La verdad verdadera, Señor Juez, es que sobre el inmueble solo han tenido derechos como coposeedores los extremos de esta litis, y el único objetivo de los hermanos de mi representado es que el demandante les ha ofrecido una suma de dinero por tergiversar la verdad, cuando ellos, sus hermanos, siempre fueron ajenos al inmueble y al negocio pactado entre padre e hijo.

AL HECHO OCTAVO: ES CIERTO, que en el año 2015 se inicio el proceso de pertenencia con el objeto de legalizar el inmueble. Pero lo cierto, Señor Juez, es que ese mismo abogado que tramito el proceso de pertenencia, tiene pleno conocimiento que padre e hijo ejercían era una coposesión sobre el inmueble y que mi representado

permitió que se realizara el tramite del proceso a nombre del hoy demandante, fue tan así que el día de la inspección judicial, mi representado permitió el ingreso de la comitiva del juzgado sin ningún tipo de oposición y que al momento de proferir sentencia el Señor Juez 56 Civil Municipal de Bogotá manifestó en sus consideraciones que el hoy demandante ejercía la posesión del inmueble a través de su hijo **JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA**.

AL HECHO NOVENO: No es cierto, que se pruebe. No obra prueba documental en el plenario que así lo demuestre. La verdad verdadera, Señor Juez, es que una vez terminado el proceso de pertenencia, fue mi representado quien requirió a su padre para que cumpliera lo pactado y proceder a vender el inmueble repartiendo el valor de la venta en partes iguales de cincuenta cincuenta.

AL HECHO DECIMO: No es cierto, que se pruebe. No obra prueba documental en el plenario que así lo demuestre. La razón por la cual el demandante opta hoy por la presente acción es con la única intención de engañar la recta administración de justicia y de defraudar los derechos que como coposeedor le asisten a mi representado, pues es falso que su intención sea la de distribuir el dinero en partes iguales con su esposa y demás hijos, quizás pueda hacer eso con su cincuenta por ciento pero no puede disponer sobre la coposesión que en forma pacífica y pública ha ejercido mi representado.

AL HECHO DECIMO PRIMERO: No es cierto, que se pruebe. No obra prueba documental en el plenario que así lo demuestre. Lo que mi representado le manifestó al hoy demandante, tal y como se probará en juicio, es que le compraba el cincuenta por ciento del inmueble para terminar con la comunidad, oferta que el demandante, a sabiendas que el inmueble se encuentra en su totalidad en cabeza de él, por supuesto no acepto.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: No es cierto, que se pruebe. No obra prueba documental en el plenario que así lo demuestre. El demandante, luego que fue proferida la sentencia de pertenencia por el Juzgado 56 Civil Municipal de Bogotá, su única intención ha sido arrebatar la posesión ejercida por mi representado sobre el inmueble y despojarlo junto con su familia del inmueble que durante mas de 20 años han poseído en forma conjunta.

AL HECHO DECIMO TERCERO: No es cierto, que se pruebe. No obra prueba documental en el plenario que así lo demuestre. Manifiesta mi representado que le solicitó la suma de Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150.000.000.00) por la sencilla razón que ese es el valor comercial del cincuenta por ciento del inmueble que le pertenece al demandado, por esa razón le manifestó que le vendía sus derechos posesorios y le entregaba el inmueble libre de personas, animales y cosas por dicha suma de dinero.

AL HECHO DECIMO CUARTO: No es cierto, que se pruebe. No obra prueba documental en el plenario que así lo demuestre. Manifiesta mi representado que quien ha actuado con una actitud desleal es su señor padre hoy demandante al no cumplir el negocio inicialmente pactado entre las partes, y que procedió a realizar esa contra oferta de cien millones de pesos con el único objetivo de poder llegar a algún acuerdo con el demandante, quien siempre se a negado a reconocer suma de dinero por la coposesión ejercida por mi representado y a cumplir lo inicialmente pactado, esto es,

permitir que el demandante legalizara el inmueble para posteriormente proceder a venderlo y repartir el precio de la venta en sumas iguales.

AL HECHO DECIMO QUINTO: No es cierto, que se pruebe. No obra prueba documental en el plenario que así lo demuestre. Mi representado ha exigido del demandante que cumpla el negocio inicialmente pactado entre las partes, esto es, permitir que el demandante legalizara con su anuencia el inmueble a través de proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio para posteriormente proceder a venderlo y repartir el precio de la venta en sumas iguales como coposeedores que han sido sobre el inmueble.

AL HECHO DECIMO SEXTO: Es cierto.

AL HECHO DECIMO SEXTO: Es cierto.

III. EXCEPCIONES DE MERITO:

1ª.- INEXISTENCIA DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA TENENCIA EN CABEZA DEL DEMANDADO JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA:

Fundo y sustento esta excepción en los siguientes hechos y puntos de derecho:

Como es sabido, la Tenencia en el Derecho Civil, es el hecho de tener en su poder un bien en virtud de un título que atribuye a otro la propiedad de dicho bien. En principio, tenedor es aquel que sólo tiene el corpus (tenencia material de la cosa reconociendo en otro el derecho dominio) pero careciendo del animus que se requiere para estar investido del derecho de posesión.

La teoría clásica, adoptada por los códigos, simplifica el problema: Si hay animus de propietario (o de titular de los otros derechos reales al que se le reconoce el carácter de poseedor) hay posesión; si no existe tal animus, si sólo se tiene el corpus, hay simple tenencia.

Como distinguirlo del poseedor? simplemente por la prueba negativa producida por el dueño o poseedor: El contrato de comodato o de locación, o de depósito, etcétera. Está claro, pues, que el poseedor para ser considerado tal, no necesita probar su ánimo. Basta que se comporte exteriormente respecto de la cosa como lo hace normalmente el propietario.

Pero ésta es también frecuentemente -no siempre- la conducta del simple tenedor. De donde resulta que la demostración de que es un simple tenedor y no un poseedor debe hacerla el propietario (o poseedor) exhibiendo el contrato de arrendamiento, comodato, depósito, etcétera. Para los terceros que no tienen en su poder este instrumento y esta prueba, el tenedor será tenido y considerado poseedor. Y podrá actuar como tal.

En suma, será poseedor aquel a quien la ley califique de tal y le confiera el status y la protección correspondiente a ese encuadre legal; será tenedor aquel a quien la ley reputa tal y a quien dispense una protección menos intensa.

El poseedor tiene una posesión a título propio, no derivada de la cesión temporaria que le ha hecho un tercero, como en efecto sucede en nuestro caso de marras, pues tal y como se probará en el tramite del proceso, mi representado ostenta es la condición de poseedor real y material del inmueble materia de litis con animo de señor y dueño, sin reconocer dominio ajeno en cabeza de nadie y por consiguiente no deriva la tenencia u ocupación dentro del inmueble por parte del hoy demandante, pues jamás le fue entregada real y materialmente a mi representado dicha tenencia por parte del accionante, ya que el demandado entró a poseer el inmueble con anterioridad al demandante.

Reitero que la ocupación de mi representado en el inmueble no es derivada de una tenencia cedida u otorgada por el hoy demandante, por el contrario, entre las partes de la litis lo que existía era una coposesión sobre el predio, permitiendo mi representado, basado en la confianza y la buena fe, que su señor padre legalizara el inmueble a través de un proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio y que una vez legalizado el mismo se procediera a la venta del inmueble y la división en partes iguales de la suma de dinero acordada para la venta.

Por consiguiente en cabeza de mi representado no se estructuran los elementos de la tenencia, pues mi representado se comporta sobre el inmueble con los elementos axiológicos del animus y el corpus, en su condición de coposeedor del inmueble, ejerciendo la posesión del inmueble en los términos de ley y por lo tanto no deriva la tenencia del inmueble del demandante, no existe nexo causal que ate a los extremos de esta litis como propietario y tenedor, pues mi representado, en forma autónoma e independiente ha ejercido es la posesión sobre la totalidad del inmueble y su ocupación dentro del mismo ha sido limpia, cristalina y diáfana sin que provenga o se derive del demandante, quien jamás le ha entregado la tenencia del inmueble ni existe documento que así lo demuestre.

Así las cosas, es inexistente LA FIGURA JURÍDICA DE LA TENENCIA EN CABEZA DEL DEMANDADO JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA por la simple y sencilla razón que mi representado no ostenta la condición de tenedor del inmueble, por el contrario, mi representado ha ejercido es la posesión del inmueble con animo de señor y dueño, sin reconocer dominio en ninguna persona, realizando actos posesorios y mejoras, posesión ejercida ante los ojos de todo el vecindario quienes reputan a mi representado como dueño y señor del inmueble, y quien únicamente confió en su señor padre de buena fe para que procediera a legalizar el inmueble a través del citado proceso de pertenencia con la sorpresa que una vez legalizado el predio, el demandante procedió fue a requerir a mi representado para desocupar el predio sin cumplir la promesa de proceder a vender el inmueble como era el pacto inicial acordado entre padre e hijo.

2. DERECHO DE COPOSESIÓN REAL Y MATERIAL SOBRE EL INMUEBLE EN CABEZA DEL DEMANDADO JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA.

Fundo y sustento esta excepción en los siguientes hechos y puntos de derecho:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 762 del Código Civil, "La Posesión es la tenencia de una cosa determinada con animo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se dá por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. **El poseedor es reputado dueño**".

Acerca de la coposesión, la Corte Suprema de Justicia señala que es "una situación de hecho en la que pueden estar comprometidas una o varias personas por cuanto "nada obsta para que los elementos que la caracterizan sean expresión voluntaria de una pluralidad de sujetos, dos o más, quienes concurriendo en la intención realizan actos materiales de aquellos a los que solo da derecho el dominio, como los enunciados por el artículo 981 del Código Civil" (CAS. CIVIL SENTENCIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2001 EXP. 2001)

Siendo ello así es evidente que la comunidad también puede surgir en la posesión, concretamente, de la institución de la coposesión, hipótesis en la cual ella es ejercida, en forma compartida y no exclusiva por todos los coposedores, o por conducto de un administrador que los representa. (C.S.J. SENT 11 DE FEBRERO 2009 EXP. 11001310300820010003801)

Mi representado, de manera conjunta, ha ejercido la coposesión del inmueble con el hoy demandante, realizando actos posesorios de señor y dueño en forma personal, como realizar mejoras, cuidar el inmueble, pagar celaduría, trabajos de pintura, pago de servicios públicos e impuestos predial y de valorización.

Pero ocurrió. Señor Juez, que equivocadamente asesorado, mi representado permitió que su Señor padre -hoy demandante-, procediera a legalizar el inmueble a través de un proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, y fue así como el año 2015 se inició el proceso de pertenencia con el objeto de legalizar el inmueble. Pero lo cierto, Señor Juez, es que padre e hijo, hoy demandante y demandado, ejercían era una coposesión sobre el inmueble, permitiendo mi representado que se realizara el trámite del proceso a nombre del hoy demandante, fue tan así que el día de la inspección judicial, mi representado permitió el ingreso de la comitiva del juzgado sin ningún tipo de oposición y al momento de proferir sentencia el Señor Juez 56 Civil Municipal de Bogotá manifestó en sus consideraciones que el hoy demandante ejercía la posesión del inmueble a través de su hijo **JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA**.

Así las cosas mi representado no ocupa el inmueble en calidad de tenedor sino que por el contrario ha ejercido es una coposesión sobre el inmueble, permitiendo que su señor padre con su anuencia, legalizara el predio trabado en esta litis con la promesa de venderlo y repartir las ganancias en partes iguales, mas sin embargo una vez terminado el proceso de pertenencia, el demandante no cumplió con lo pactado y no se procedió a vender el inmueble repartiendo el valor de la venta en partes iguales.

En síntesis, el demandante ha actuado con una actitud desleal al no cumplir el negocio inicialmente pactado entre las partes, esto es, permitir que el demandante legalizara con su anuencia el inmueble a través de proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio para posteriormente proceder a venderlo y repartir el precio de la venta en sumas iguales como coposedores que han sido sobre el inmueble.

Así las cosas en cabeza de mi representado se encuentran estructurados los elementos de una coposesión con verdadero animo de señor y dueño sobre el inmueble y la cual, solicito al Señor Juez se sirva reconocerla en sentencia declarando probada la excepción propuesta.

3. FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA:

Fundo y sustento la excepción propuesta en los siguientes hechos y puntos de derecho:

Sabido es que la legitimación en la causa constituye uno de los elementos de la pretensión, que, como lo ha señalado la doctrina científica, es la facultad o titularidad legal que tiene una determinada persona para demandar exactamente de otra el derecho o la cosa controvertida por ser justamente quien debe responderle; o como alguna vez lo expresó la Honorable Corte Suprema de Justicia haciendo suyo un concepto de Chiovenda: **"Es la identidad de la persona del actor con la persona a la cual se concede la acción (legitimación activa) y la identidad de la persona del demandado con la persona contra la cual es concedida la acción (Legitimación pasiva) de tal forma que como la legitimación es una cuestión sustancial que atañe a la acción, entendida como pretensión, su ausencia ya sea en el demandante o en el demandado conduce forzosamente a un fallo adverso a las pretensiones formuladas en el libelo, pues es claro que si se reclama un derecho por quien no es titular o frente a quien no es llamado a responder debe negarse la pretensión del demandante en sentencia que tenga fuerza de cosa juzgada material"** (Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá.- Sala Civil- Sent. 17 de Julio de 2008, Proceso Reivindicatorio de **MARINA MERCHAN DE SILVA, Magistrado Ponente Clara Inés Márquez Bulla**)

Aquí en nuestro caso, el demandado JOSE ANTONIO DIAZ, no está llamado a responder por el derecho reclamado por el demandante, pues NO OSTENTA LA CONDICIÓN DE TENEDOR DEL INMUEBLE SINO DE POSEEDOR, NI TAMPOCO DERIVA LA TENENCIA DEL INMUEBLE POR PARTE DEL DEMANDANTE.

Según los principios que informan la legislación Civil en Colombia, la propiedad, la posesión y la tenencia, forman una trilogía de derechos, cada uno de los cuales se halla estructurado por singulares y muy especiales elementos, que a la vez que impiden confundirlos permiten distinguirlos fácilmente.

El Código Civil colombiano destaca que los términos de posesión y tenencia corresponden a dos instituciones jurídicas no solamente disímiles sino excluyentes. Dicho estatuto, en efecto, destaca y relleva en la posesión no solo la relación de hecho de la persona con la cosa, sino un elemento intelectual o psicológico. Así mediante el artículo 762 del C.C., establece que la posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño, con lo cual reclama para su tipificación la concurrencia de dos elementos con fisonomía propia e independiente: el corpus, ósea el elemento material objetivo y el animus, elemento intencional o subjetivo.

Como característica esencial atribuye en cambio a la tenencia la falta de ánimo de señor y dueño; para ella apenas si requiere uno de los elementos de la posesión, el corpus: de ahí que el artículo 775, sentando una regla general, preceptúa que es mero tenedor quien "tiene una cosa reconociendo dominio ajeno". (C.S.J., Magistrado Ponente Dr. **HUMBERTO MURCIA BALEN**, Junio 24 de 1980).

Infiérese entonces de lo dicho, que la tenencia material de una cosa no basta por sí sola para diferenciar al poseedor del tenedor, y de ahí que a primera vista, tomando en consideración exclusivamente el comportamiento externo de quien tiene la cosa,

puedan confundirse fenómenos de suyo diferentes como son la posesión y la mera tenencia. Es realmente el factor psicológico apuntado el que permite determinar en un caso dado si se esta en frente a un poseedor o a un mero tenedor: si detenta la cosa con animo de señor y dueño sin reconocer dominio ajeno, se tratará de un poseedor, si la tiene pero reconociendo sobre el dominio de otra persona, será entonces un simple tenedor.

En nuestro caso, mi representado Señor **JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA**, ocupa el inmueble con animo de señor y dueño, sin reconocer dominio ajeno y por consiguiente, según la Corte Suprema de Justicia, se trata de un poseedor y en esta condición no es legitimo contradictor ya que no detenta el inmueble como mero tenedor y por ende se configura una falta de legitimación en la causa por pasiva al no estructurarse los elementos de la tenencia en cabeza de mi representado, pues en esta condición, según la ley, no es llamado a responder, teniendo que negarse la pretensión del demandante.

IV. PRUEBAS:

Solicito al señor Juez decretar y practicar en legal forma las siguientes pruebas con el objeto de probar las excepciones propuestas.

1. INTERROGATORIO DE PARTE:

Que se cite y haga comparecer a su Despacho al Señor **PABLO ULISES DIAZ DIAZ**, mayor de edad, domiciliado en el lugar indicado por su apoderado en la demanda, para que en audiencia publica y bajo la gravedad del juramento absuelva el interrogatorio de parte que le formularé. Me reservo el derecho de hacerlo oralmente en la correspondiente audiencia o mediante pliego escrito que acompañaré dentro de la oportunidad de ley.

2. TESTIMONIALES:

Con el objeto que declaren sobre todos y cada uno de los hechos que les consten tanto en la demanda como en la contestación de la demanda y de las excepciones de fondo propuestas y presentadas en este escrito, respetuosamente solicito al Despacho que se recepcionen los testimonios de los señores:

1. **OSCAR ULISES HERNANDEZ DIAZ**, identificado con la C.C. 80.441.293 de Bogotá, mayor de edad, domiciliado en la Calle 66 A SUR No. 66-81 de Bogotá. Allí se le podrán hacer la citaciones de Ley y quien declarará sobre los hechos primero al decimo sexto de la demanda y de la contestación de la demanda.
2. **SERGIO ANDRES DIAZ GONZALEZ**, identificado con la C.C. 1.012.347.826 de Bogotá, mayor de edad, domiciliado en la Calle 64 SUR No. 77K-88 de Bogotá. Allí se le podrán hacer la citaciones de Ley y quien declarará sobre los hechos primero al decimo sexto de la demanda y de la contestación de la demanda.

3. **HERLIMAN GUERRERO CASTRO**, mayor de edad, identificado con la C.C. 79.579.813 de Bogotá, domiciliado en la Avenida Jimenez # 8-74 OFICINA 612 Edificio Sucre de Bogotá. Allí se le podrán hacer la citaciones de Ley y quien declarará sobre los hechos primero al decimo sexto de la demanda y de la contestación de la demanda.
4. **NANCY HERNANDEZ DIAZ**, mayor de edad, identificada con la C.C. 39.643.318 de Bogotá, domiciliado en la Calle 58 L Sur # 81-23 de Bogotá. Allí se le podrán hacer la citaciones de Ley y quien declarará sobre los hechos primero al decimo sexto de la demanda y de la contestación de la demanda.
5. **HECTOR LEONARDO FERNANDEZ SÁNCHEZ**, identificado con la C.C. 1.026.265.603 de Bogotá, mayor de edad, domiciliado en la Calle 64 SUR No. 77K-75 de Bogotá. Allí se le podrán hacer la citaciones de Ley y quien declarará sobre los hechos primero al decimo sexto de la demanda y de la contestación de la demanda.
6. **JEISSON EDUARDO DIAZ GONZALEZ**, identificado con la C.C. 1.024.530.294 de Bogotá, mayor de edad, domiciliado en la Calle 64 SUR No. 77K-88 de Bogotá. Allí se le podrán hacer la citaciones de Ley y quien declarará sobre los hechos primero al decimo sexto de la demanda y de la contestación de la demanda.
7. **EDNA LUCERO DAZA ARBELAEZ**, mayor de edad, identificada con la C.C. 39.649.516 de Bogotá, domiciliado en la Calle 64 Sur # 77K-64 de Bogotá. Allí se le podrán hacer la citaciones de Ley y quien declarará sobre los hechos primero al decimo sexto de la demanda y de la contestación de la demanda.
8. **ANA CHARMEY GONZALEZ**, mayor de edad, identificada con la C.C. 52.080.035 de Bogotá, domiciliado en la Calle 60 A Sur # 77K-37 de Bogotá. Allí se le podrán hacer la citaciones de Ley y quien declarará sobre los hechos primero al decimo sexto de la demanda y de la contestación de la demanda.

3. INSPECCION JUDICIAL:

Solicito al Señor Juez se practique inspección judicial al inmueble objeto de la litis poseído en forma exclusiva por mi mandante, con el objeto de identificarlo, establecer su situación y linderos, verificar que personas viven ahí y en que calidad, a quienes se le interrogará sobre los hechos de la demanda, sobre las excepciones propuestas y se establecerá además las mejoras plantadas en el predio, determinar el avalúo comercial y en general determinar la posesión ejercida por el demandado dentro del inmueble.

4. DOCUMENTALES:

A parte de las que obran en la foliatura, respetuosamente me permito anexar:

1. El poder que legalmente me fue conferido por el demandado.
2. Carnet de afiliación de ESTEFANIA DIAZ GONZALEZ al Sistema General de Seguridad social en Salud Humana Vivir.

3. Contrato No. 922970 suscrito por Jhonatan Alexander Diaz Gonzalez con CHEVIPLAN.
4. Formulario de Registro Único Tributario de la DIAN del demandado, el cual, tienen como domicilio la calle 64 Sur 77K – 88 de Bogotá para el año 2007.
5. Factura de venta No. 040-40-005814 de fecha Enero 31 de 2006, mediante la cual, la distribuidora RAYCO LTDA le remite a mi representado a su domicilio un DVD SAMSUNG.
6. Constancia de estratificación de fecha 26 de Octubre de 2009 respecto al inmueble de la calle 64 sur 77 K 88 expedido por planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
7. Comunicación del vicepresidente comercial de City Colfondos (Pensiones y Cesantias) de fecha 13 de Abril de 2009 dirigida al señor Sergio Diaz Gonzalez al inmueble de la calle 64 sur 77 K 88.
8. Extracto del Fondo de Pensiones de City Colfondos dirigido a Sergio Diaz Gonzalez.
9. Factura No. 0820 de fecha 16 de Abril de 2009 expedida a Sergio Andres Diaz por la compra de un equipo de sonido.
10. Factura de venta No. 134.
11. Formato contrato de solicitud de venta de instalación telefónica nueva por parte del señor JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA en el inmueble de la calle 64 sur 77 K 88 de fecha 24 de Junio de 2010.
12. Contrato No. 0688 celebrado por JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA con CREDICOLCHONES de fecha 9 de Septiembre de 2009.
13. Factura de venta G2-39641.
14. Factura de vena No. 040-40-004459 expedida a JOSE ANTONIA DIAZ MEJIA el día 25 de Septiembre de 2006 por la Distribuidora Rayco Ltda.
15. Certificación de fecha Agosto 9 de 2013 expedida por la compañía de financiamiento TUYA S.A.
16. Hoja de matricula No. 20130041 de fecha 10 de Diciembre de 2012, del Centro de enseñanza Santa Clara.
17. Certificación expedida por Cheviplan de fecha 5 de Junio de 2012.
18. Carnet de Capital EPS de fecha 6 de Julio de 2012.
19. Certificación del Sistema SIBEN para el núcleo familiar de JOSE ANTONIO DIAZ MEJIA.
20. Certificación Catastral sobre el predio con nomenclatura Calle 64 sur 77 K 88.
21. Impuesto predial por el año gravable de 1988.

22. Impuesto Predial unificado año gravable 2000.
23. Impuesto Predial unificado año gravable 2001.
24. Impuesto Predial unificado año gravable 1999.
25. Impuesto Predial unificado año gravable 2004.
26. Impuesto Predial unificado año gravable 2005.
27. Impuesto Predial unificado año gravable 2006.
28. Set Fotográfico de mi representado ejerciendo actos posesorios sobre el inmueble.

V. AUTORIZACIÓN:

Respetuosamente manifiesto al Señor Juez que designó como **mí dependiente judicial al Dr. ALBERTO RAÚL SÁNCHEZ S**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.202.884 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional Número 148.641 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por consiguiente está **AUTORIZADO**, bajo mi responsabilidad para que pueda examinar el proceso verbal referenciado, retire oficios, copias, edictos, notificaciones etc. según lo dispuesto en el Artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

VI. NOTIFICACIONES:

1. Las partes en los lugares indicados en la demanda.
2. El suscrito abogado, **Dr. AURELIO SÁNCHEZ MENDOZA**, recibe notificaciones en la secretaria de su despacho y/o en la Carrera 9 No. 20-13 OFC 501, de la ciudad de Bogotá. CEL 311 4808777 Y 311 4406447 correo electrónico: albertosanchez@yahoo.com.ar

Agradeciendo la atención prestada;

AURELIO SÁNCHEZ MENDOZA.
C.C. 19.225.991 de Bogotá.
T.P. 28.748 C.S. de la J.
correo electrónico: albertosanchez@yahoo.com.ar

Aurelio Sanchez Mendoza
ABOGADO

Carrera 9 No. 20 - 13 Oficina 501 - Tel: 2810760